



Igualdad



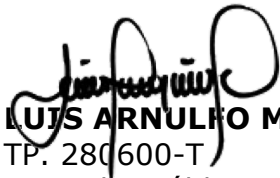
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE



I TRIMESTRE 2026

ACTA DE PUBLICACIÓN DE INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 de la contaduría general de la nación, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"*, y actualizada por la resolución 261 de 2023, *"Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública"*, se procede a publicar en la página WEB <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/> el informe financiero y contable de la entidad contable pública, integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y sus respectivas notas con corte a 31 de marzo de 2026.



LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA
TP. 280600-T
Contador Público

Los suscritos Alfredo Acosta Zapata, representante legal y Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

CERTIFICAN


Que los saldos a 31 de marzo de 2026 fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que la información registrada al corte de 31 de marzo de 2026 revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en los libros emitidos por el SIIF NACION II.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante el primer trimestre de 2026 en el SIIF NACIÓN II.
- b) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en las notas del informe financiero y contable del primer trimestre con fecha de corte a 31 de marzo de 2026.
- c) Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 31 de marzo de 2026.
- d) La información contable pública con corte a 31 de marzo de 2026, fue transmitida y presentada mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP- en oportunidad dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y sus modificaciones y la guía para el reporte de la categoría información contable pública convergencia de noviembre de 2025 V14.2 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- e) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos
- f) El I trimestre de la vigencia 2026 se cerró en oportunidad y de acuerdo con los lineamientos normativos anteriormente citados.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 31 días del mes de mayo de 2026, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015. El ministro del Ministerio de Igualdad y Equidad autoriza su publicación.



ALFREDO ACOSTA ZAPATA
CC. 4.653.172
Representante Legal



LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA
TP. No 280600-T
Contador Público

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT. 901.733.502-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE MARZO DE 2026
Comparados con el trimestre anterior
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A MARZO 31 DE 2026	A DICIEMBRE 31 DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	ACTIVOS					
	CORRIENTE		\$ 1.108.547.926.423,05	\$ 1.330.606.151.602,44	-\$ 222.058.225.179,39	-17%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	\$ 190.028,00	\$ 155.652,00	\$ 34.376,00	22%
1110	Depósitos e Instituciones Financieras		\$ 190.028,00	\$ 155.652,00	\$ 34.376,00	22%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 641.947.736.486,60	\$ 641.828.038.396,91	\$ 119.698.089,69	0,02%
1384	Otras cuentas por cobrar		\$ 641.948.255.233,60	\$ 641.828.557.143,91	\$ 119.698.089,69	0,02%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)		-\$ 518.747,00	-\$ 518.747,00	\$ -	0%
15	INVENTARIOS	9	\$ 16.844.402.220,80	\$ 16.844.402.220,80	\$ -	0%
1510	Mercancías en existencia		\$ 16.844.402.220,80	\$ 16.844.402.220,80	\$ -	0%
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 449.755.597.687,65	\$ 671.933.555.332,73	-\$ 222.177.957.645,08	-33%
1906	Avances y anticipos entregados		\$ 8.069.135,00	\$ -	\$ 8.069.135,00	100%
1908	Recursos entregados en administración		\$ 15.327.278.294,65	\$ 18.799.614.954,47	-\$ 3.472.336.659,82	-18%
1926	Derechos en Fideicomiso		\$ 434.420.250.258,00	\$ 653.133.940.378,26	-\$ 218.713.690.120,26	-33%
	NO CORRIENTE		\$ 4.636.145.847,82	\$ 5.314.224.957,98	-\$ 678.079.110,16	-13%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 3.345.761.844,09	\$ 3.568.818.484,25	-\$ 223.056.640,16	-6,3%
1635	Bienes muebles en bodega		\$ 608.573.229,68	\$ 1.102.166.162,84	-\$ 493.594.933,16	-45%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 127.826.149,73	\$ 4.660.000,00	\$ 4.532.173,27	2643%
1670	Equipos de comunicación y computación		\$ 3.370.850.289,29	\$ 3.090.589.205,86	\$ 280.261.083,43	9%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		\$ 426.527.700,00	\$ 336.360.000,00	\$ 90.167.700,00	27%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ -	0%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Cr		-\$ 1.232.015.524,61	-\$ 1.008.958.884,45	-\$ 223.056.640,16	22%
19	OTROS ACTIVOS	14	\$ 1.290.384.003,73	\$ 1.745.406.473,73	-\$ 455.022.470,00	-26%
1970	Activos Intangibles		\$ 4.282.101.920,39	\$ 4.282.101.920,39	\$ -	0%
1975	Amortización acumuladas de Activos Intangibles (cr)		-\$ 2.991.717.916,66	-\$ 2.536.695.446,66	-\$ 455.022.470,00	18%
	TOTAL ACTIVO		\$ 1.113.184.072.270,87	\$ 1.335.920.376.560,42	-\$ 222.736.304.289,55	-17%
	PASIVOS					
	CORRIENTE		\$ 6.683.771.437,28	\$ 15.760.356.296,07	-\$ 9.076.584.858,79	-58%
24	CUENTAS POR PAGAR	22	\$ 741.219.964,28	\$ 11.629.409.084,07	-\$ 10.888.189.119,79	-94%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		\$ 540.884.072,07	\$ 9.760.766.087,41	-\$ 9.219.882.015,34	-94%
2424	Descuentos de nómina		\$ 27.214.623,00	\$ 17.938.582,00	\$ 9.276.041,00	52%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		\$ 137.568.831,00	\$ 533.645.359,00	-\$ 396.076.528,00	-74%
2490	Otras cuentas por pagar		\$ 35.552.438,21	\$ 1.317.059.055,66	-\$ 1.281.506.617,45	-97%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23	\$ 5.942.551.473,00	\$ 4.130.947.212,00	\$ 1.811.604.261,00	44%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 5.942.551.473,00	\$ 4.130.947.212,00	\$ 1.811.604.261,00	44%
	TOTAL PASIVO		\$ 6.683.771.437,28	\$ 15.760.356.296,07	-\$ 9.076.584.858,79	-58%
	PATRIMONIO		\$ 1.106.500.300.833,59	\$ 1.320.160.020.264,35	-\$ 213.659.719.430,76	-16%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26	\$ 1.106.500.300.833,59	\$ 1.320.160.020.264,35	-\$ 213.659.719.430,76	-16%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 1.320.029.190.168,27	\$ 71.513.081.271,30	\$ 1.248.516.108.896,97	1745,86%
3110	Resultado del ejercicio		-\$ 213.528.889.334,68	\$ 1.248.646.938.993,05	-\$ 1.462.175.828.327,73	-117%
	TOTAL PATRIMONIO		\$ 1.106.500.300.833,59	\$ 1.320.160.020.264,35	-\$ 213.659.719.430,76	-16%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 1.113.184.072.270,87	\$ 1.335.920.376.560,42	-\$ 222.736.304.289,55	-17%
	CUENTAS DE ORDEN DE CARÁCTER INFORMATIVO					
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 430.782.929,02	\$ 430.782.929,02	\$ -	0%
8390	Otras cuentas deudoras de control	28	\$ 430.782.929,02	\$ 430.782.929,02	\$ -	0%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28	-\$ 430.782.929,02	-\$ 430.782.929,02	\$ -	0%
8915	Deudoras de control por el contrario (CR)		-\$ 430.782.929,02	-\$ 430.782.929,02	\$ -	0%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
91	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 1.236.529.982,00	\$ 415.362.657,00	\$ 821.167.325,00	198%
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	27	\$ 1.236.529.982,00	\$ 415.362.657,00	\$ 821.167.325,00	198%
99	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	27	-\$ 1.236.529.982,00	-\$ 415.362.657,00	-\$ 821.167.325,00	198%
9905	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		-\$ 1.236.529.982,00	-\$ 415.362.657,00	-\$ 821.167.325,00	198%


LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
T.P. 280600-T


LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaría General


DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera


ALFREDO ACOSTA ZAPATA
Representante Legal

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
NIT. 901.733.502-1
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026
Comparado con el mismo periodo del año anterior
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A MARZO 31 DE 2026	A MARZO 31 DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 31.105.095.770,00	\$ 30.467.211.778,67	\$ 637.883.991,33	2%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	\$ -	\$ 4.562.596.060,47	-\$ 4.562.596.060,47	-100%
4428	Otras transferencias		\$ -	\$ 4.562.596.060,47	-\$ 4.562.596.060,47	-100%
	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	\$ 31.105.095.770,00	\$ 25.904.615.718,20	\$ 5.200.480.051,80	20%
4705	Fondos recibidos		\$ 30.298.090.770,00	\$ 25.220.774.718,20	\$ 5.077.316.051,80	20%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		\$ 807.005.000,00	\$ 683.841.000,00	\$ 123.164.000,00	18%
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	30	\$ 247.148.583.096,71	\$ 47.976.790.269,19	\$ 199.171.792.827,52	415%
	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	30	\$ 21.000.504.592,14	\$ 17.825.316.237,48	\$ 3.175.188.354,66	18%
5101	Sueldos y Salarios		\$ 10.948.012.448,00	\$ 9.729.063.951,00	\$ 1.218.948.497,00	13%
5102	Contribuciones imputadas		\$ 54.679.482,00	\$ 50.948.203,84	\$ 3.731.278,16	7%
5103	Contribuciones efectivas		\$ 2.749.852.350,00	\$ 2.285.937.873,00	\$ 463.914.477,00	20%
5104	Aportes sobre la Nómina		\$ 556.376.200,00	\$ 470.485.900,00	\$ 85.890.300,00	18%
5107	Prestaciones Sociales		\$ 3.075.708.910,00	\$ 2.826.073.052,00	\$ 249.635.858,00	9%
5111	Generales		\$ 3.615.371.440,14	\$ 2.462.320.057,64	\$ 1.153.051.382,50	47%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 503.762,00	\$ 487.200,00	\$ 16.562,00	3%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30	\$ 678.079.110,16	\$ 740.151.070,53	-\$ 62.071.960,37	-8%
5360	Depreciación de Propiedades, Platas y Equipos		\$ 223.056.640,16	\$ 188.521.167,53	\$ 34.535.472,63	18%
5366	Amortización de Activos Intangibles		\$ 455.022.470,00	\$ 551.629.903,00	-\$ 96.607.433,00	-18%
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30	\$ -	\$ 4.562.596.060,47	-\$ 4.562.596.060,47	-100%
5423	Otras Transferencias		\$ -	\$ 4.562.596.060,47	-\$ 4.562.596.060,47	-100%
	GASTO PÚBLICO SOCIAL	30	\$ 225.467.899.832,41	\$ 24.837.609.877,71	\$ 200.630.289.954,70	808%
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		\$ 225.467.899.832,41	\$ 24.837.609.877,71	\$ 200.630.289.954,70	808%
	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30	\$ 2.099.562,00	\$ 11.117.023,00	-\$ 9.017.461,00	-81%
5720	Operaciones de enlace		\$ 2.099.562,00	\$ 11.117.023,00	-\$ 9.017.461,00	-81%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-\$ 216.043.487.326,71	-\$ 17.509.578.490,52	-\$ 198.533.908.836,19	1134%
	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 11.201.503.513,31	\$ 1.049.757.936,93	\$ 10.151.745.576,38	967%
	OTROS INGRESOS	29	\$ 11.201.503.513,31	\$ 1.049.757.936,93	\$ 10.151.745.576,38	967%
4802	Financieros		\$ 11.201.221.027,18	\$ 1.035.580.128,93	\$ 10.165.640.898,25	982%
4808	Ingresos Diversos		\$ 282.486,13	\$ 14.177.808,00	\$ 13.895.321,87	-98%
	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 8.686.905.521,28	\$ 4.520.189.791,40	\$ 4.166.715.729,88	92%
	OTROS GASTOS	30	\$ 8.686.905.521,28	\$ 4.520.189.791,40	\$ 4.166.715.729,88	92%
5802	Comisiones		\$ 463.349.250,00	\$ 277.640.183,00	\$ 185.709.067,00	67%
5804	Financieros		\$ -	\$ 29.555,00	-\$ 29.555,00	-100%
5890	Gastos Diversos		\$ 8.223.556.271,28	\$ 4.242.520.053,40	\$ 3.981.036.217,88	94%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		\$ 2.514.597.992,03	-\$ 3.470.431.854,47	\$ 5.985.029.846,50	-172%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		-\$ 213.528.889.334,68	-\$ 20.980.010.344,99	-\$ 192.548.878.989,69	918%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-\$ 213.528.889.334,68	-\$ 20.980.010.344,99	-\$ 192.548.878.989,69	918%


LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
T.P. 280600-T


LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaría General


DIANA PATRICIA MONTEALEGRE BELTRÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera


ALFREDO ACOSTA ZAPATA
Representante Legal

Contenido

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE MARZO DE 2026.....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y Funciones	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal	5
1.1.3. Estructura Organizativa	7
1.1.3.1. Misión.....	7
1.1.3.2. Visión	7
1.1.3.3. Organigrama	7
1.1.3.4. Organismos de Dirección	8
1.1.3.5. Domicilio	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.2.1. Limitaciones Presupuestales	10
1.2.2. Juego de Estados Financieros.....	10
1.2.3. Referencia aplicada a Normatividad.....	11
1.2.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	12
1.3. Base normativa y Periodo Cubierto.....	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD	13
1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas	13
1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP.....	15
1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva	19
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	22
2.1. Bases de medición	22
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	22
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	22
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	23
2.5. Otros aspectos.....	23
2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables.....	23
2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas	23

2.5.3. Litigios y demandas EKOGUI	24
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	24
3.1. Juicios	24
3.2. Estimaciones y supuestos.....	25
3.2.1. Deterioro Cuentas por Cobrar	25
3.2.2. Estimación Provisión Contable – Litigios.....	25
3.3. Correcciones contables	26
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	27
4.1. Políticas Contables	27
4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad	52
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	53
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	53
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	54
7.1. 138426 Pago por cuenta de terceros	54
7.2. 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorería.....	55
7.3. 138435 Otros intereses de mora	55
7.4. 138690 Deterioro cuentas por cobrar.....	55
NOTA 9. INVENTARIOS.....	56
9.1. Bienes y servicios.....	57
9.2. Información relevante	57
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	58
10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 31 de marzo de 2026 ..	62
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	63
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	64
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	64
16.1. Cuenta 1906 –Avances y anticipos entregados	65
16.2. Cuenta 1908 –Recursos entregados en administración.....	65
16.3. Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso	66
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	67
22.1 Revelaciones generales.....	68

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	68
22.1.2 Descuentos nomina	68
22.1.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	69
22.1.4. Otras Cuentas por Pagar.....	70
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	71
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.	72
23.2. Otras Disposiciones.....	73
NOTA 26. PATRIMONIO	74
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	75
27.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes	75
27.2. Cuentas de orden acreedoras.....	75
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.....	76
28.1 Cuentas de orden deudoras.....	76
NOTA 29. INGRESOS.....	76
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	77
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	78
NOTA 30. GASTOS.....	78
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	79
30.1.1 Sueldos y salarios	80
30.1.2. Contribuciones Imputadas	80
30.1.3. Contribuciones efectivas	81
30.1.4. Aportes sobre la nómina	82
30.1.5. Prestaciones sociales.....	82
30.1.6. Generales.....	82
30.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas	86
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	86
30.3. Transferencias y subvenciones.....	87
30.4. Gasto Público Social.....	87
30.5. Operaciones Interinstitucionales	88
30.6. Otros Gastos.....	88

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE MARZO DE 2026

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente¹. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

Como consecuencia de la Sentencia C-161 de 2024 el Ministerio se encuentra en una etapa de inseguridad jurídica respecto su existencia y permanencia en el tiempo más allá del 20 de junio de 2026 ya que la referida Sentencia dispuso como plazo máximo esa fecha para que el Congreso de la República aprobará un nuevo proyecto de Ley que creara el Ministerio y le diera piso jurídico a sus funciones y competencias.

Pese a que el Gobierno Nacional desde el mes de abril de 2025 presentó ante el congreso de la república la iniciativa legislativa, a que en el mes de octubre de 2025 se le radico mensaje de urgencia y en el mes de mayo de 2026 mensaje de insistencia, las comisiones primeras constitucionales permanentes no han evacuado la aprobación en primer y tercer debate del proyecto y la iniciativa está en grave riesgo de no cumplir el lleno de los requisitos constitucionales y orgánicos antes del plazo otorgado por la Corte Constitucional.

Por tal razón el Gobierno nacional prevé la reorganización de las funciones y competencias del Ministerio en otras entidades de la administración pública conforme las facultades permanentes del señor presidente del artículo 189 constitucional. Sin embargo, la información sobre el proceso de liquidación y asignación de funciones corresponde conforme el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006 al señor presidente de la república y no a la entidad objeto de liquidación y reorganización.

¹ Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023

1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la Ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: *"en el marco de los mandatos constitucionales, de la Ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional"*.

Así mismo, en el marco del artículo 4 de la misma Ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*
- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.*
- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y*

otros gobiernos que faciliten e” impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.”

- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*
- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.*
- *Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*
- *Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- *Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- *Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*

- *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- *Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

1.1.3. Estructura Organizativa

1.1.3.1. Misión

El MINIGUALDAD tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico -antirracista, interseccional y territorial.

1.1.3.2. Visión

El MINIGUALDAD en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

1.1.3.3. Organigrama

Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, "Por el cual se adopta la estructura del MINIGUALDAD y se dictan otras disposiciones", se adopta la siguiente estructura:



1.1.3.4. Organismos de Dirección

El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del MINIGUALDAD estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESPACHO DEL O LA MINISTRA**
(1)Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho.
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**
(1)Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**
(1)Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**

- (1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
 - **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
 - **PLANTA GLOBAL**
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

1.1.3.5. Domicilio

El MINIGUALDAD tiene domicilio en el nivel central en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II: 46-01-01.

Adicionalmente, cuenta con Direcciones territoriales como; Turbo, Puerto Carreño, Tumaco, Quibdó, Montería, Ocaña, Carmen de Bolívar, Cali, Popayán las cuales fueron organizadas mediante la Resolución interna No 801 de 2024 en función a las competencias conferidas en la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 2021, resolución 331 de 2022 y la resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No. 411 de 2023 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN que ha sido modificada y actualizada y mediante la resolución 038 de 2024, incorporando la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación - CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación. Posteriormente, las Resoluciones 411 de 2023 y 034 fueron derogadas mediante la Resolución 138 del 05 de junio de 2025, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación - CGN.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN y otros asuntos relacionados con el proceso contable

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Con corte al 31 de marzo de 2026, el MINIGUALDAD ha continuado fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades administrativas disponibles; se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, no obstante, se viene construyendo la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el modelo de Gestión en el Sector Público.

En relación con los objetivos, políticas y procesos aplicados para la gestión de la información financiera, la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, garantizando la consistencia y razonabilidad de la información financiera. Este instrumento se constituye en la principal herramienta técnica para asegurar la adecuada aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

1.2.1. Limitaciones Presupuestales

La ejecución del gasto público en la entidad se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en las normas que regulan la programación y ejecución presupuestal de cada vigencia fiscal. En este contexto, la asunción de compromisos y la constitución de obligaciones dependen del cumplimiento de los requisitos presupuestales establecidos, tales como la apropiación presupuestal disponible, el registro presupuestal y la programación de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Estas disposiciones constituyen mecanismos de disciplina fiscal y control del gasto; sin embargo, corresponden al ámbito presupuestal y de tesorería, el cual es independiente del reconocimiento contable de los hechos económicos, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación - CGN.

En consecuencia, las restricciones propias de la ejecución presupuestal no afectan la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera, ni comprometen la consistencia o razonabilidad de las cifras reportadas en los informes financieros y contables.

1.2.2. Juego de Estados Financieros

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación -

CGN- para entidades del gobierno, así mismo lo dispuesto en la Resolución No 261 del 28 de agosto de 2023 de la Contaduría General de la Nación - CGN; para el MINIGUALDAD al cierre de 31 de marzo de la vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Notas al informe financiero y contable

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que, hacia parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, el cual quedo así: "*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*", sin embargo, a través de la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 expedido por la CGN excluyo el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

1.2.3. Referencia aplicada a Normatividad

Los informes financieros y contables con corte a 31 de marzo de 2026 se publican en la página web de la entidad de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación - CGN, y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)
- Resolución No 261 de 2023, Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

- Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, en su versión actualizada No. 2015.21, conforme a las modificaciones incorporadas por las Resoluciones 436 y 451 de 2024.
- Resolución 138 de 2025, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación -CGN y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
- Resolución 139 de 05 de junio de 2025, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación del marco conceptual para entidades de gobierno la Resolución 533 de 2015, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

1.2.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y sus modificatorios, establece: "*(...) Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*".

En ese sentido, el MINIGUALDAD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación II, sistema que constituye la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN y demás entidades de control.

Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública, los mismos no se imprimen.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan con cada comprobante contable en el SharePoint de acuerdo con el control del archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Documental.

1.3. Base normativa y Periodo Cubierto

El periodo contable reportado será el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2026 de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán de manera comparativa en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN. Los informes transmitidos son:

- ✓ CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- ✓ CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Por su naturaleza, el MINIGUALDAD es la cabeza del recién creado sector de Igualdad y Equidad, que acoge al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, al Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y al Instituto Nacional para Sordos, INSOR, y que en adelante se denominarán entidades adscritas. Por derecho, el MINIGUALDAD, asume la presidencia del Consejo Directivo de cada una de sus entidades adscritas.

La normativa del MINIGUALDAD contempla la creación de Direcciones Territoriales, al cierre del 31 de marzo de 2026, se han formalizado (2) contratos de comodato, (6) contratos de arrendamiento y (1) Convenio Interadministrativo, para el funcionamiento de oficinas territoriales en Turbo, Puerto Carreño, Tumaco, Quibdó, Montería, Ocaña, Carmen de Bolívar, Cali, Popayán.

1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD

1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'*", el objetivo de dicho instrumento de planificación es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Dicho el contexto anterior, se crea "**Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**" mediante el artículo 72 de la mencionada Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-

2023 entre el MINIGUALDAD y una sociedad fiduciaria pública, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

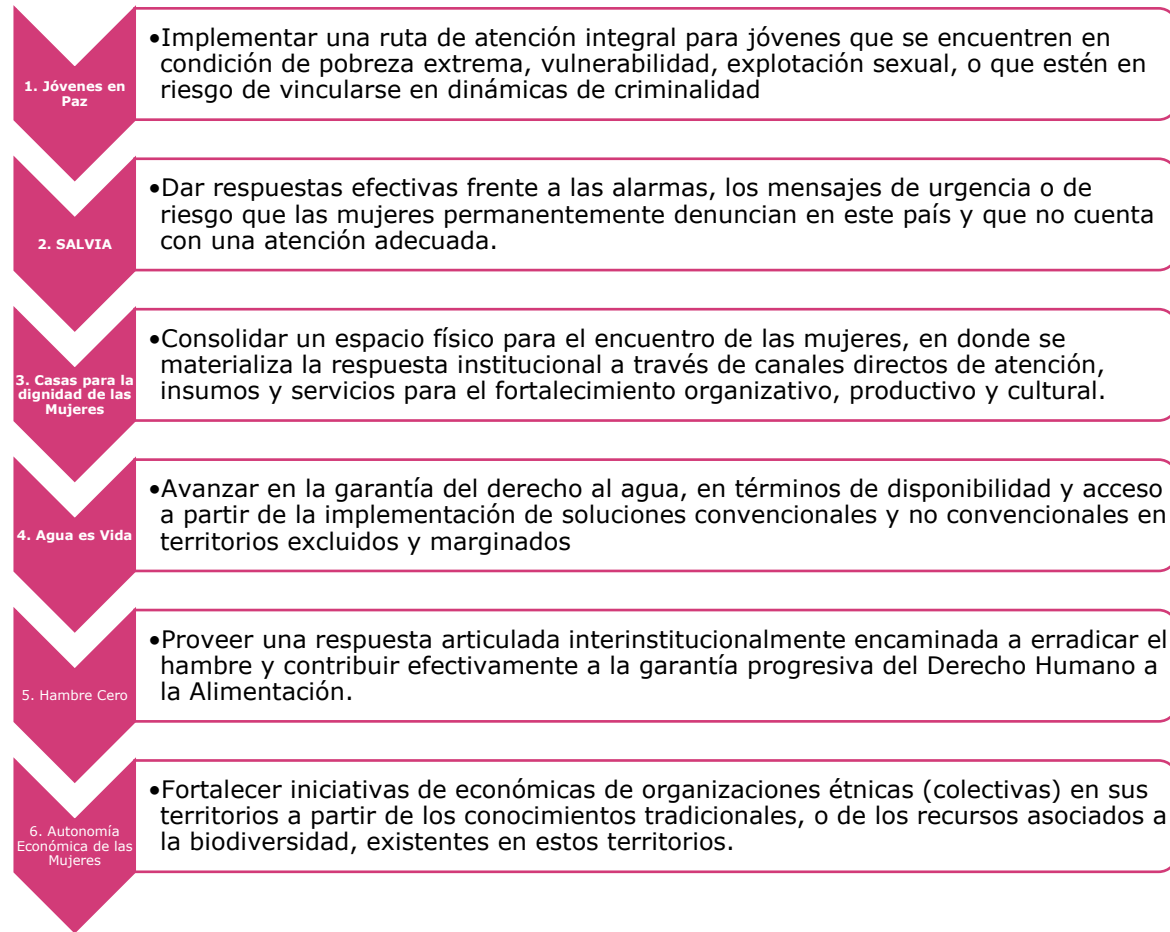
El inciso segundo del referido artículo 72 de la Ley del Plan dispone las siguientes iniciativas y mecanismos a los cuales se pueden destinar recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

- i) *Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado;*
- ii) *Política Pública para la Erradicación del Racismo, la Discriminación y las situaciones de pobreza y pobreza extrema;*
- iii) *Fomento del empleo y educación de personas con discapacidad en el sector público y privado;*
- iv) *Construcción e implementación de un plan nacional de accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- v) *Creación e implementación del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+;*
- vi) *Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM);*
- vii) *Programa de adjudicación de tierras para mujeres rurales;*
- viii) *Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG);*
- ix) *Promoción para la adaptación climática igualitaria a través del Programa Agua es Vida, que lleve soluciones de agua y saneamiento básico a territorios marginados y excluidos;*
- x) *Ruta de atención integral a la juventud en territorios marginados y discriminados;*
- xi) *Fomento de oportunidades y eliminación de barreras para las mujeres;*
- xii) *Fomento de oportunidades para la juventud; entre otros programas y proyectos que priorice el Ministerio de Igualdad y Equidad”.*

Por su parte, el inciso 3 del mencionado artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, y su artículo 4 del Decreto 1896 de 2023 prevé que el patrimonio autónomo se financiará con aportes provenientes de:

- ✓ Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Aportes de otras entidades públicas;
- ✓ Donaciones;
- ✓ Recursos de cooperación nacional e internacional;
- ✓ Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y
- ✓ Los rendimientos financieros generados por el Fondo.

Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo



1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP

Mediante la Resolución 276 del 5 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió al MINIGUALDAD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, y se derogó la Resolución 4060 de 2015 que había definido a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como la anterior unidad ejecutora.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Analizó que el litoral del Pacífico Colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país. El Gobierno Nacional de Colombia (GNC), lanzó el "Plan Todos Somos PAZcífico" (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

Para tal efecto el decreto 2121 de 2015 en el párrafo 1º del artículo 2.15.1 el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y que reglamentó el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), otorgó las facultades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la operatividad y

funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico– (FTSP), que puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en:

- Una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o;
- en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

El Gobierno Nacional, dio continuidad a las actividades que viene desarrollando el FTSP, mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 291 y 292 establece el fortalecimiento del FTSP y competencias de este.

Así mismo, la normatividad previamente delegó a la Fiduciaria La Previsora (FIDUPREVISORA S.A.) como Representante Legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba del MINIGUALDAD como entidad ejecutora.

EL FTSP como alternativa para la financiación del “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP), según Artículo 2.15.3. “Recursos del Fondo” del decreto 2121 de 2015 pueden ser:

- Las partidas que se le asignen e incorporen en el Presupuesto Nacional y demás recursos que o aporte el Gobierno Nacional.
- Los aportes a cualquier título de entidades territoriales beneficiarias directas de actividades Fondo.
- Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que a nombre del Fondo celebre la Entidad Fiduciaria.
- Las donaciones que reciba, nacionales e internacionales, para desarrollar su objeto.
- Demás recursos que obtengan o se le asignen a cualquier título.

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado las gestiones para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas en atención al CONPES 3847 del 3 de noviembre de 2015 “Plan todos somos PAZcífico: Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo “Fondo para el desarrollo del plan todos somos PAZcífico”, para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400.000.000 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a su financiamiento parcial y; declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiará con estos recursos”, los cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el Programa de Inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores:

- I) Acueducto y saneamiento básico;
- II) Energización; y
- III) Conectividad en transporte.

Como resultado de estas gestiones, el 28 de febrero de 2017 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo BID 3610/OC-CO para financiar el costo del Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO", por valor de US\$231.4 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2017 se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, el préstamo 8649-CO por un monto equivalente a US\$126.7 millones para el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios.

Así mismo, en fecha 13 de septiembre de 2019, se firmó el préstamo BIRF 8798-CO; cuyo objeto es la "Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico"; por valor de US\$ 41.9 millones, con el objetivo de mejorar (i) el transporte por vías navegables y (ii) la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios participantes a lo largo de la costa sur de la región del Pacífico colombiano.

EL 14 de junio de 2019, en el marco de los Patrimonio autónomos fideicomiso FENOGE – Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía y el FTSP, se suscribió convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas eficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como programa "Uso eficiente de Energía – UER".

El 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) firmo convenio interadministrativo con Fiduprevisora S.A. en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF11052, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF suscrito por el MVCT.

El presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico no tiene desagregación a nivel de cuentas, programas, subprogramas y proyectos de inversión, toda vez que los recursos asignados no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Las desagregaciones presupuestales se realizan a nivel de Subfideicomiso, cada Subfideicomiso representa una fuente de financiamiento (Artículo 2.15.3. Recursos del Fondo, Decreto 2121 del 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ante la fuerte depreciación de la moneda local y su alta volatilidad, se hizo indispensable ajustar anualmente la tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal en pesos del Préstamo, para lo cual se estableció como referencia la proyección de la tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. La junta administradora aprobó esta actualización en sesión virtual No.15 celebrada entre el 25 y 26 de junio de 2020.

La modificación al presupuesto del FTSP a la tasa promedio proyectada del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMM) para la vigencia 2024 (\$3.997), se realizó en el mes de enero de 2025.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada Subfideicomiso activo en el Patrimonio autónomo del FTSP gestionado por Fiduprevisora S.A. como fuente de información del misma.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 31 DE MARZO 2026 - FTSP

SUBFIDEICOMISO	PRESUPUESTO	CDP	COMPROMISOS CRP	PAGOS	% PAGADO	POR COMPROMETER	% POR COMPROMETER
Subfideicomiso 57833003 - BID 3610/OC-CO Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como Parte del "Plan Todos Somos PAZcífico"	\$ 957.258,62	\$ 713.341,67	\$ 663.033,21	\$484.124,21	73%	\$ 294.225,41	31%
Subfideicomiso 057833004 para gestionar Obligaciones del FTSP para servicio a la Deuda y conexos.	\$ 714.426,05	\$ 714.424,27	\$ 713.803,22	\$713.803,22	100%	\$ 622,83	0%
Subfideicomiso 057833005 - Contrato de Préstamo BIRF - 8649-CO Plan PAZcífico: Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios"	\$ 520.193,62	\$ 335.192,15	\$ 243.387,37	\$115.247,61	47%	\$ 276.806,25	53%
Subfideicomiso 057833006 - Contrato de Préstamo 8798 - Proyecto Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico de Colombia	\$ 138.615,61	\$ 95.444,53	\$ 80.020,14	\$ 36.671,29	46%	\$ 58.595,47	42%
Subfideicomiso 057833007 - Convenio de cooperación con FENOGGE 80905-026-2019	\$ 6.164,55	\$ 6.119,33	\$ 5.898,50	\$ 4.101,44	70%	\$ 266,05	4%
Subfideicomiso 057833008 - Subcuenta Choco Tumaco	\$ 11.416,48	\$ 9.368,74	\$ 1.289,70	\$ 579,25	45%	\$ 10.126,78	89%

SUBFIDEICOMISO	PRESUPUESTO	CDP	COMPROMISOS CRP	PAGOS	% PAGADO	POR COMPROMETER	% POR COMPROMETER
Subfideicomiso 057833009 - Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica 1173 de 2021 / FTSP 148 de 2021, contrato de crédito CAF	\$ 9.327,64	\$ 8.633,48	\$ 1.901,85	\$ 1.462,19	77%	\$ 7.425,79	80%
Subfideicomiso 057833010 - Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN /OC-19556-CO	\$ 1.160,00	\$ 994,73	\$ 909,46	\$ 116,64	13%	\$ 250,54	22%
Total General:	\$2.358.562,57	\$1.883.518,90	\$ 1.710.243,45	\$1.356.105,85	79%	\$ 648.319,12	27%

Cifras en Miles de Millones

Fuente: Fondo Todos Somos Pazcífico -FTSP

1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva

A nivel internacional, con la creación del Sistema Nacional de Cuidado se destaca el compromiso de Colombia en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las distintas disposiciones internacionales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de las que requieren cuidado o apoyo. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en particular, los objetivos número 5.4 Igualdad de Género que promueve el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Así mismo, se destacan las recomendaciones 16 y 17 emitidas por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW en 1991 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Además, se reitera el compromiso en el cumplimiento del Convenio 189 de 2011 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre trabajadoras/es domésticas/os ratificada por el país mediante la Ley 1595 de 2012. En relación con las personas que requieren cuidado o apoyo, asistencia o apoyo se destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular, Observación Nro. 5 sobre el derecho a vivir de independiente y a ser incluido en la comunidad, la Convención Interamericana para la Protección de las Personas Mayores, aprobada y adoptada en Colombia mediante la Ley 2055 de 2020. Todas estas disposiciones reconocen la importancia de los instrumentos legislativos internacionales que justifican la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado que contribuya en la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de aquellas que requieren cuidado o apoyo.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar

fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Previo a esto, se había avanzado desde 2010 con la Ley 1413 del mismo año, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país. El artículo 106 ibidem, establece que el MINIGUALDAD debe “crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo se definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado

Los servicios de cuidado responderán a las diferentes poblaciones y promoverán sus derechos, de tal forma que se avance progresivamente hacia una cobertura universal. Se definirán:

- I. Para las personas que requieran cuidado o apoyo y para las demás poblaciones que defina el MINIGUALDAD, servicios de cuidado socio sanitarios, de protección y promoción de derechos, de desarrollo de capacidades y de autocuidado.
- II. Para las personas cuidadoras no remuneradas, servicios de formación e inclusión laboral y homologación de saberes, fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos; actividades de respiro para brindar condiciones de bienestar; accesibilidad al transporte público, servicios sociales, seguridad mínima garantizada y de protección social.
- III. Para las trabajadoras domésticas, del hogar y cuidadoras remuneradas se promoverá el trabajo decente, particularmente una estrategia de formalización laboral que incluye el Registro de Empleadores del Trabajo Doméstico, administrado por el Ministerio de Trabajo, e incentivos en materia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

2. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado

El modelo de gobernanza estará a cargo de la Vicepresidencia de la República y el MINIGUALDAD, con apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del

Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este modelo tendrá un mecanismo de participación y seguimiento ciudadano, incluyendo a las trabajadoras domésticas y del hogar y a organizaciones de la sociedad civil. Se definirán:

- I. El esquema y las fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Cuidado.
- II. Las responsabilidades de las entidades que integran el Sistema
- III. los modelos de operación según enfoque étnico-racial, territorial, rural, de género, de curso de vida, diferencial y de discapacidad

3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado

Se promoverá la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y entre todos los actores de la sociedad. Se priorizarán programas de sensibilización, educación y comunicación para la promoción de masculinidades cuidadoras y no violentas, que incentiven la plena participación de los hombres, los jóvenes y los niños en las responsabilidades de cuidado. Se fortalecerá el tejido comunitario alrededor del cuidado de la vida en los territorios.

4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios

Se reconocerá, visibilizará y promoverá las prácticas de cuidado colectivas, comunitarias y ancestrales de los diferentes pueblos, comunidades y organizaciones sociales.

5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento

En el marco del Sistema Estadístico Nacional se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El MINIGUALDAD creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre economía del cuidado.

6. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado

El Sistema contará con una estrategia de comunicaciones para la difusión de sus programas y servicios y para la visibilización de sus impactos en las personas cuidadoras, en las personas sujetas de cuidado y en la población en general.

7. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado

Se diseñará y desarrollará un mecanismo de financiamiento en el que concurren recursos del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, la cooperación nacional o internacional, donaciones, y otras fuentes alternativas.

El objetivo del sistema es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Para el desarrollo de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre el MINIGUALDAD y FIDUCOLDEX como administradora y vocera de Fondo Mujer Libre y Productiva para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el objetivo de fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario de acuerdo con el programa nacional de cuidado, lo cual permitirá propiciar la visibilización y reconocimiento de la relevancia de los cuidados comunitarios, identificar redes existentes, explorar necesidades y plantear acciones para el fortalecimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, para así avanzar en la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado construido con las comunidades y en coherencia de los avances de los territorios.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El MINIGUALDAD presenta su informe financiero y contable en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación del informe financiero y contable de la entidad con corte a 31 de marzo de 2026, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en el informe financiero y contable, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y en el numeral 3.3 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación - CGN, "Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables", y conforme a lo establecido en materia de periodicidad de los informes financieros y contables, se dispone que:

Los informes financieros y contables deben prepararse y presentarse de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre no se preparan ni presentan informes financieros y contables trimestrales, en razón a que la entidad debe elaborar y presentar el juego completo de estados financieros, conforme a los marcos normativos expedidos por la CGN.

En atención a lo anterior, MINIGUALDAD divulga cada trimestre en su página web el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas correspondientes. Por su parte, el Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta en conjunto con el juego completo de estados financieros al cierre de cada vigencia.

2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas

De conformidad con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con el proceso de circularización de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD informó, mediante comunicación electrónica, los resultados del análisis efectuado sobre las operaciones realizadas con las entidades con las cuales presenta movimientos recíprocos. Dicho análisis sustenta los saldos reportados trimestralmente a la CGN.

Así mismo, la entidad realiza la circularización de operaciones recíprocas con las cuales se tienen transacciones financieras y económicas realizadas entre diferentes entidades.

Por otro lado, la entidad realiza seguimiento permanente a las partidas conciliatorias correspondientes a documentos pendientes por clasificar, con el fin de efectuar su depuración y aplicación en los períodos siguientes dentro de la misma vigencia fiscal, contribuyendo a la consistencia y razonabilidad de la información financiera.

2.5.3. Litigios y demandas EKOGUI

Los procesos de litigios y demandas de la entidad del 01 de enero a 31 de marzo de 2026 se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui. A corte de 31 de marzo de 2026 la oficina jurídica mantiene sus procesos registrados de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) procesos con probabilidad remota (No hay reconocimiento contable ni tampoco revelación).
- Dos (2) procesos con probabilidad alta, pero sin valor presente de contingencia sugerido (No hay valor para registro).
- Tres (3) procesos con probabilidad media (Existe registro en el SIIF Nación en cuentas de orden).
- Dos (2) procesos con probabilidad baja (Existe registro en el SIIF Nación en cuentas de orden).
- Diecinueve (19) procesos sin calificación por ser de nulidad simple.
- Un (1) proceso sin calificación por ser de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos.
- Dos (2) procesos sin calificación por ser de protección de los derechos e intereses colectivos.²

Así mismo, de manera trimestral se realizan las conciliaciones entre la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no fue necesaria la aplicación de juicios contables significativos que afectaran de manera material los informes financieros y contables, en razón a que las operaciones reconocidas correspondieron principalmente al registro de ingresos y gastos derivados del desarrollo normal de las actividades de la entidad, sin que se presentaran transacciones complejas o situaciones que requirieran estimaciones relevantes o interpretaciones técnicas especiales.

En caso de requerirse la aplicación de juicios con efecto significativo, la entidad cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable como instancia técnica de análisis y decisión, el cual actúa como respaldo en los procesos de depuración

² Los procesos sin calificación que corresponden a las acciones populares y acciones de cumplimiento; al no tener pretensiones económicas que generen alguna erogación, no pueden entrar a ser calificadas, conformidad con los lineamientos de la ANDJE.

contable y en la adopción de criterios que puedan impactar la información financiera.

De igual manera los hechos económicos registrados durante la vigencia 2026 se encuentran debidamente sustentados y soportados técnica y normativamente, contando con la asesoría de la Contaduría General de la Nación - CGN. Dicha asesoría garantiza que los procesos de reconocimiento, medición, clasificación y presentación de los ingresos, gastos y demás operaciones se realicen de conformidad con los marcos normativos vigentes y con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, asegurando la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera reportada.

3.2. Estimaciones y supuestos

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

3.2.1. Deterioro Cuentas por Cobrar

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

3.2.2. Estimación Provisión Contable – Litigios

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la entidad y la normatividad de la Contaduría General de la Nación - CGN con respecto a los lineamientos del Manual de Políticas Contables y del procedimiento contable para el registro de procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales emitido, los litigios y demás contingencias que puedan generar obligaciones estos se reconocen y revelan en los estados financieros cuando existe una obligación presente derivada de un hecho pasado, cuya ocurrencia futura es probable y puede ser razonablemente estimada. La entidad utiliza una metodología de reconocimiento y revelación de riesgos ajustada al marco normativo para entidades de gobierno,

pudiendo apoyarse en la metodología de la Resolución 431 de 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

La calificación del riesgo de pérdida de cada proceso judicial se realiza mediante la herramienta "Cálculo de Provisiones Contables para Procesos Judiciales" de la ANDJE, a través del aplicativo E-Kogui por el grupo de Defensa Judicial. A partir de la calificación de estos criterios, se determina la clase de riesgo de pérdida del proceso judicial, la cual sirve de base para reconocer la provisión contable correspondiente y reflejar razonablemente los compromisos potenciales de la entidad.

Una vez calificados cada uno de los criterios, se establece la clase de riesgo de pérdida del proceso judicial, así:

RANGO PROBABILIDAD PERDIDA	%	CALIFICACIÓN - RIESGO	REGISTRO - REVELACIÓN
Más del 50%		Alto	Provisión
Entre el 25% y el 50%		Medio	Cuentas de orden
Entre el 10% y el 24%		Bajo	Cuentas de orden
Menor del 10%		Remoto	Ninguno

Tabla 6 Pretensiones

Fuente: Resolución 431 de 2023 de la ANDJE

3.3. Correcciones contables

El MINIGUALDAD con corte a 31 de marzo de 2026 realizó los siguientes ajustes contemplados como corrección de errores de un periodo contable anterior discriminados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	JUSTIFICACIÓN
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	\$ 130.830.096,08	\$ -	Se realiza reclasificación entre cuentas por recaudos por clasificar con saldo por imputar mayor a cero a corrección de errores de un periodo contable anterior, esto de conformidad con el incidente No 21479. (DRXC que no fueron imputados en la vigencia 2025 por lo que se aplica procedimiento del Minihacienda sobre Comprobante Corrección de errores)
TOTALES		\$ 130.830.096,08	\$ 0,00	

Cabe señalar que dichos ajustes no dieron lugar a la reexpresión de los estados financieros, las correcciones se realizaron con el propósito de garantizar la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, y fueron aplicadas de manera que no afectaron la comparabilidad de los estados financieros con los períodos anteriores, así mismo y en cumplimiento de la materialidad según lo indicado en la actualización del Manual de Políticas Contables, Capítulo 14: Política contable de cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, ítem 3.14.5.1 corrección de errores.

Todos los ajustes se sustentaron en la normatividad contable vigente, en el Manual de Políticas Contables de la entidad y en las recomendaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, asegurando el registro adecuado de los hechos económicos y el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición, clasificación y revelación contable.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros que forman parte de los estados financieros de la entidad, tales como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y recursos destinados a la administración de la liquidez, no generan exposición significativa a riesgos financieros, incluyendo riesgo de mercado, riesgo de crédito o riesgo de liquidez. Si bien los riesgos financieros normalmente pueden derivarse de la gestión de inversiones, préstamos o títulos de deuda, en la presente vigencia la entidad no mantiene instrumentos financieros complejos que impliquen exposición material.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Políticas Contables

MINIGUALDAD elaboró el informe financiero y contable conforme a la normativa vigente emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para las entidades de gobierno, revelando los hechos y transacciones de manera que la información contable conserve criterios de confiabilidad, relevancia y claridad. Asimismo, las políticas contables y los métodos de cálculo utilizados en el informe financiero y contable con corte al 31 de marzo de 2026 mantienen coherencia con los aplicados en los estados financieros anuales con cierre al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se llevó a cabo la actualización a la versión 2.0, las cuales se resumen a continuación:

➤ CAPÍTULO 1: Política contable de efectivo y equivalentes de efectivo

Objetivo: Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo de MINIGUALDAD, con el fin de garantizar el adecuado control y administración de los recursos financieros destinados al cumplimiento de sus obligaciones y funciones institucionales, conforme al marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015.

Alcance: Esta política aplica al registro contable del efectivo y equivalentes de efectivo de MINIGUALDAD por parte de las dependencias involucradas en su gestión. Podrá ser actualizada cuando se presenten modificaciones al marco normativo aplicable o cuando la entidad considere necesario ajustar los lineamientos para mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento: El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los recursos de liquidez inmediata disponibles en caja, cuentas corrientes, cuentas

de ahorro y otros fondos destinados al desarrollo de las actividades de la entidad, así como los equivalentes al efectivo. También incluye los recursos con restricción de uso, los cuales se reconocen en cuentas específicas de "efectivo de uso restringido" y se clasifican como activos corrientes o no corrientes según el tiempo de la restricción.

Medición: El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen por su valor nominal, expresado en la moneda funcional de la entidad.

Revelación: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información correspondiente a cada componente del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo la naturaleza y valor de las restricciones que limiten la disponibilidad de estos recursos, cuando aplique.

➤ **CAPÍTULO 2: Política contable de cuentas por cobrar**

Objetivo: Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de MINIGUALDAD, en concordancia con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el fin de asegurar la adecuada identificación, registro y control de los derechos de cobro derivados de las actividades de la entidad.

Alcance: Esta política aplica al registro contable de las cuentas por cobrar originadas en el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, tales como multas, sanciones, intereses, incapacidades, enajenación de activos, cuotas partes de bonos pensionales, responsabilidades fiscales, arrendamientos operativos, excedentes financieros, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar. Estas pueden surgir de transacciones con o sin contraprestación, por lo que su tratamiento se articula con las políticas contables de ingresos correspondientes. La política podrá ser actualizada cuando se presenten cambios en el marco normativo aplicable o cuando la entidad considere necesario ajustar los lineamientos para mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento: Las cuentas por cobrar se reconocen cuando surge el derecho de la entidad a recibir recursos como resultado de sus actividades y se espera la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio. Estas se registran en el momento en que nace el derecho de cobro. En el caso de prestaciones económicas, como incapacidades pagadas por cuenta de terceros, el reconocimiento se realiza cuando se genera la liquidación correspondiente en el proceso de nómina. Las diferencias que se presenten en los valores reconocidos frente a los pagos efectuados por las entidades responsables se ajustarán contablemente, de acuerdo con los soportes y procedimientos establecidos por la entidad.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción que origina el derecho de cobro.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro acumulado, cuando exista evidencia de pérdida en su recuperabilidad.

Retiro y baja en cuentas: MINIGUALDAD dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos de cobro prescriban en sede administrativa o cuando, agotadas las gestiones administrativas o jurídicas, se determine la baja probabilidad de recuperación. En estos casos, se dará de baja el valor en libros del activo y la diferencia entre dicho valor y el monto recuperado, si lo hubiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Deterioro: La entidad evaluará al cierre de cada periodo contable la existencia de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar. Cuando exista evidencia de pérdida en su recuperabilidad, se reconocerá un deterioro como un menor valor del activo, afectando el gasto del periodo. La estimación del deterioro podrá realizarse de manera individual o colectiva, mediante metodologías que permitan estimar las pérdidas crediticias esperadas con base en información histórica, condiciones actuales y expectativas de recuperación.

Revelación: En las notas a los estados financieros se revelará información sobre el valor en libros de las cuentas por cobrar, sus condiciones relevantes y el deterioro reconocido o revertido durante el periodo. Asimismo, se presentará información sobre la antigüedad de saldos, la metodología utilizada para estimar el deterioro y, cuando aplique, las cuentas por cobrar pignoradas, transferidas o dadas de baja, junto con las razones correspondientes.

➤ **CAPÍTULO 3: Inventarios**

Objetivo: Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de MINIGUALDAD, conforme al marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el fin de asegurar el adecuado registro y control de los bienes destinados a su uso, transformación, venta o distribución en el desarrollo de las funciones de la entidad.

Alcance: Esta política aplica al registro contable de los inventarios administrados por MINIGUALDAD, incluyendo los bienes adquiridos, en proceso de transformación o producidos por la entidad, que se mantengan para su venta, distribución gratuita o consumo en la prestación de servicios. Comprende las actividades relacionadas con su administración, custodia, clasificación, medición, registro, presentación y revelación en los estados financieros.

Reconocimiento: Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, que se tengan con la intención de venderse, distribuirse gratuitamente, transformarse en otros bienes o consumirse en la prestación de servicios. También se reconocerán como inventarios los materiales o repuestos que no constituyan componentes de propiedades, planta y equipo, así como aquellos bienes destinados a ser incorporados en la producción de otros activos o utilizados en el desarrollo de las actividades de la entidad.

Medición inicial: Los inventarios se medirán inicialmente por su costo de adquisición o transformación. El costo de adquisición incluirá el precio de compra, aranceles, impuestos no recuperables, transporte y demás erogaciones directamente atribuibles a la adquisición y puesta en condiciones de uso, venta o distribución. Cuando los inventarios se obtengan mediante transacciones sin

contraprestación, se reconocerán por el valor determinado de acuerdo con la política de ingresos correspondiente, adicionando los costos necesarios para su preparación o disposición.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición o el valor neto de realización, según corresponda. Cuando el valor recuperable sea inferior al valor en libros, se reconocerá un deterioro que afectará el gasto del periodo. Si las circunstancias que originaron el deterioro dejan de existir, este podrá revertirse, afectando el resultado del periodo.

Reconocimiento en el resultado: Los inventarios que se distribuyan gratuitamente como es el caso de las donaciones se acreditará la cuenta del inventario y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas: Los inventarios se darán de baja cuando se presenten pérdidas, mermas, sustracciones, deterioros irreversibles o vencimiento de los bienes, reconociendo el valor correspondiente como gasto del periodo.

Clasificación: Los bienes adquiridos en desarrollo de convenios o contratos se reconocerán como inventarios cuando su finalidad sea la distribución gratuita o entrega a terceros. Aquellos bienes destinados al uso de la entidad cuyo valor no supere los límites establecidos por la política institucional podrán reconocerse directamente como gasto o en cuentas de orden, según corresponda. Los bienes recibidos mediante donaciones o transferencias de otras entidades se reconocerán conforme a la política de ingresos aplicable.

Revelación: En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará la información relevante de los inventarios, incluyendo su valor en libros por clase de inventario, el deterioro reconocido o revertido durante el periodo, las circunstancias que originaron dichas variaciones, así como el valor de los inventarios recibidos mediante transacciones sin contraprestación y aquellos distribuidos gratuitamente o vendidos a precios de no mercado.

➤ **CAPÍTULO 4: Política contable de propiedades, planta y equipo**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de MINIGUALDAD, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el propósito de asegurar el adecuado registro y control de los activos utilizados en el desarrollo de las funciones de la entidad.

Alcance: Esta política aplica al reconocimiento y tratamiento contable de los bienes tangibles que posee o controla MINIGUALDAD para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Incluye las actividades relacionadas con su administración, custodia, identificación, medición, registro, presentación y revelación en los estados financieros.

Reconocimiento: Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles que la entidad utiliza para el desarrollo de sus actividades y cuya vida útil se espera sea superior a doce meses, siempre que no estén destinados para la venta ni para su distribución gratuita en el curso normal de las operaciones.

- También se reconocerán como propiedades, planta y equipo:
- Bienes muebles utilizados para generar ingresos mediante arrendamiento.
- Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado.
- Repuestos o componentes que formen parte de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Las adiciones y mejoras que incrementen la capacidad, eficiencia o vida útil del activo se reconocerán como mayor valor del mismo, mientras que los gastos de mantenimiento y reparación se reconocerán como gasto del periodo, salvo que deban formar parte del costo de otros activos.

MINIGUALDAD reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes cuyo costo sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya vida útil sea superior a un año. Los bienes que no cumplan estos criterios se reconocerán como gasto o costo del periodo, sin perjuicio del control administrativo que deba realizarse sobre ellos.

Medición inicial: Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo, el cual incluye, entre otros:

- Precio de adquisición.
- Aranceles e impuestos indirectos no recuperables.
- Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para su funcionamiento, tales como transporte, instalación, montaje y pruebas de funcionamiento.
- Honorarios profesionales y costos relacionados con la preparación del lugar para su uso.

Cuando el activo se adquiera mediante permuta, se medirá por su valor de mercado; en ausencia de este, se utilizará el valor en libros del activo entregado. Los descuentos o rebajas en el precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo.

Las erogaciones asociadas al desmantelamiento o rehabilitación del lugar donde se ubique el activo se reconocerán como mayor valor del activo y como una provisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable.

Medición posterior: Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo se medirán por su costo menos la depreciación y el deterioro acumulados.

La entidad realizará conciliaciones periódicas entre los registros contables y los sistemas o controles administrativos de bienes, con el fin de garantizar la consistencia de la información registrada.

Depreciación: La depreciación corresponde a la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. El valor depreciable corresponde al costo del activo menos su valor residual.

MINIGUALDAD inicia la depreciación cuando el activo se encuentra disponible para su uso. El gasto por depreciación se reconocerá en el resultado del periodo.

La depreciación se calculará mediante el método de línea recta, distribuyendo el valor del activo de forma uniforme durante su vida útil. La depreciación cesará cuando el activo se dé de baja o cuando se encuentre totalmente depreciado.

Depreciación por componentes: Cuando un activo esté compuesto por partes significativas con costos relevantes en relación con el costo total del bien, MINIGUALDAD podrá depreciar dichos componentes de forma separada, teniendo en cuenta sus respectivas vidas útiles.

Vida útil: La vida útil corresponde al periodo durante el cual se espera utilizar el activo o al número de unidades de producción que se espera obtener de este.

Para determinar la vida útil se tendrán en cuenta factores como la intensidad de uso, condiciones ambientales, políticas de mantenimiento, obsolescencia tecnológica, características técnicas del activo y políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En general, la entidad aplicará las vidas útiles establecidas en la normativa contable aplicable para las entidades de gobierno. Cuando las condiciones particulares de un activo lo justifiquen, podrá establecerse una vida útil diferente con base en un análisis técnico.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, plantas y redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y equipo aéreo	2 - 30
Flota y equipo férreo	2 - 30
Flota y equipo fluvial	2 - 15
Equipo eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10

Activos depreciables	Años de vida útil
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Tabla 1. Vida útil de activos fijos Fuente: Elaboración propia

Dado que los activos se utilizan para el cumplimiento del cometido estatal y no se prevé su venta, el valor residual se considera cero.

Retiro y baja en cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

La ganancia o pérdida resultante de la baja en cuentas se determinará como la diferencia entre el valor recibido, si lo hubiere, y el valor en libros del activo, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Cuando un activo esté compuesto por partes significativas y sea necesario reemplazar alguno de sus componentes, el costo del nuevo componente se reconocerá como activo y se dará de baja el componente sustituido.

Deterioro de activos no generadores de efectivo: Al cierre de cada periodo contable, MINIGUALDAD evaluará si existen indicios de deterioro en sus propiedades, planta y equipo. En caso de existir indicios, se estimará el valor del servicio recuperable del activo.

El deterioro se reconocerá cuando el valor en libros del activo supere su valor de servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como un gasto del periodo y reducirá el valor en libros del activo.

Revelación: En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará, para cada clase de propiedades, planta y equipo, entre otros aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o tasas de depreciación aplicadas.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando adquisiciones, adiciones, disposiciones, depreciación, deterioro y otros cambios.
- El efecto en resultados de las bajas en cuentas.
- Cambios en estimaciones contables relacionadas con vida útil, valor residual o métodos de depreciación.
- El valor de los activos en proceso de construcción.
- Las restricciones sobre la titularidad o activos entregados en garantía, cuando existan.

➤ **CAPÍTULO 5: Política contable de otros activos**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con otros activos de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: La política aplica al registro y control de los siguientes conceptos contables:

- Avances y anticipos entregados: recursos entregados anticipadamente a contratistas o proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- Recursos entregados en administración: recursos administrados por terceros en el marco de convenios o contratos con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
- Bienes y/o servicios pagados por anticipado: pagos realizados por bienes o servicios que se recibirán en el futuro y cuyo beneficio se espera por un periodo superior a un mes.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento: Se reconocerán como otros activos los recursos controlados por la entidad que:

- Se originan en hechos pasados.
- Son controlados por MINIGUALDAD.
- Generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Pueden medirse de manera fiable.

Estos activos incluyen anticipos, avances, recursos entregados en administración y pagos anticipados por bienes o servicios.

Medición Inicial: Los otros activos se reconocerán al valor del desembolso realizado, de acuerdo con lo establecido en los contratos o convenios, siempre que:

- El valor pueda medirse de forma confiable.
- El desembolso genere el derecho a recibir bienes o servicios en el futuro.
- El beneficio esperado sea superior a un mes.

Las erogaciones que no cumplan estos criterios se reconocerán como gasto del periodo.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, los otros activos se medirán al costo, considerando:

- Menos las legalizaciones realizadas.
- Más rendimientos generados, si aplica.
- Menos pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

Los anticipos, avances y pagos anticipados se amortizarán conforme al porcentaje de ejecución o legalización del contrato o convenio.

Baja en Cuentas: Se dará de baja a estos activos cuando:

- Se extingan los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio.
- Se determine que los recursos no son recuperables, una vez agotados los procedimientos legales correspondientes.

Cuando exista la intención de recuperar recursos entregados, el saldo se reclasificará como cuenta por cobrar.

Revelación: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información relevante relacionada con los otros activos, de acuerdo con las disposiciones del marco normativo para entidades de gobierno y las normas de presentación y revelación de estados financieros.

➤ **CAPÍTULO 6: Política contable de derechos en fideicomiso**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los derechos en fideicomiso de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: Esta política aplica a las transacciones derivadas de los fondos adscritos a MINIGUALDAD cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación y son administrados mediante negocios fiduciarios.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento y Medición: Los derechos en fideicomiso se originan cuando MINIGUALDAD entrega recursos a una sociedad fiduciaria para su administración, mediante figuras como:

- Encargo fiduciario
- Fiducia pública
- Fiducia mercantil

El reconocimiento y la medición contable se realizarán conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Revelación: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información relevante relacionada con los recursos administrados mediante fiducia, incluyendo:

Total, de recursos económicos y físicos transferidos al patrimonio autónomo en el marco del contrato fiduciario vigente o en proceso de liquidación.

➤ **CAPITULO 7: Política contable de intangibles**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles de MINIGUALDAD, conforme a la Resolución 533 de 2015 y al marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: La política aplica a los activos intangibles utilizados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad, entre ellos:

- Licencias y derechos de software adquiridos para el funcionamiento institucional.
- Activos intangibles desarrollados por MINIGUALDAD, derivados de proyectos generados internamente durante su fase de desarrollo.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación – CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento: Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tenga control y de los cuales se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, siempre que puedan medirse de forma fiable.

Para su reconocimiento se consideran los siguientes criterios:

- El activo es identificable y puede separarse o surge de derechos contractuales o legales.
- La entidad tiene control sobre el activo y sobre los beneficios derivados de su uso.
- Se espera utilizarlo por un periodo igual o superior a 12 meses.
- Su valor puede medirse de forma confiable.

Los intangibles generados internamente solo se reconocerán cuando provengan de la fase de desarrollo y cumplan los criterios técnicos, financieros y de viabilidad para su finalización y uso.

- No se reconocerán como intangibles, entre otros:
- Actividades de capacitación.
- Publicidad o promoción.
- Costos de reorganización o apertura de nuevas operaciones.
- Costos administrativos de creación de la entidad.
- Marcas, listas de clientes u otros activos generados internamente similares.

Los activos intangibles se reconocerán cuando su costo individual sea igual o superior a 2 SMMLV. Los bienes con valor inferior se registrarán como gasto del periodo, manteniendo control administrativo cuando corresponda.

Medición Inicial

Intangibles adquiridos: Se medirán al costo de adquisición, que incluye:

- Precio de compra.
- Aranceles e impuestos no recuperables.
- Costos directamente atribuibles a su preparación para el uso.

Los costos de capacitación o soporte técnico asociados a la adquisición se reconocerán como gasto.

Los activos adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado, o en su defecto por el valor del activo entregado.

A continuación, se detallan los costos generalmente asociados a la adquisición y preparación para su uso de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Valor de adquisición.	✓	
Gastos jurídicos para la compra y construcción del activo.	✓	
Los aranceles e impuestos de importación.	✓	
Impuestos indirectos irrecuperables.	✓	
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	✓	
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	✓	
Cualquier coste directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.	✓	

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de las remuneraciones a los Empleados derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	✓	
Los costos de financiación imputables a la adquisición del activo.	✓	
Todos los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición del activo intangible.	✓	
Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costes de actividades publicitarias y promocionales).		✓
Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costes de formación del personal).		✓
Los costos de administración y otros costos indirectos generales no imputables para poner en condiciones de funcionamiento el activo.		✓
Costos de capacitación y formación de persona.		✓
Las pérdidas operativas iniciales, como las generadas, mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.		✓

Tabla 2. Costos capitalizables y no capitalizables en activos intangibles adquiridos Fuente: Marco normativo para las entidades de gobierno

Intangibles desarrollados internamente

Se diferenciarán dos fases:

- Fase de investigación: los desembolsos se reconocen como gasto del periodo.
- Fase de desarrollo: los desembolsos se capitalizan como activo intangible, siempre que cumplan los criterios de reconocimiento.

A continuación, se detallan los costos en los que habitualmente se incurre para la generación interna de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de materiales, elementos y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	✓	
Los costos de las remuneraciones a los empleados derivados de la generación del activo intangible.	✓	
Los aranceles e impuestos de importación de los bienes requeridos para formar el activo.	✓	
Impuestos indirectos no recuperables.	✓	
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	✓	
Los honorarios para registrar los derechos legales.	✓	
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	✓	
Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).		✓
Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes.		✓

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de administración y otros costos indirectos generales no imputables para poner en condiciones de funcionamiento el activo.		✓
Las ineficiencias, claramente identificadas, y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal esperado.		✓
Indemnizaciones a empleados.		✓
Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.		✓
Los costos de formación y capacitación del personal.		✓

Tabla 3. Costos capitalizables y no capitalizables en activos intangibles generados internamente
Fuente: Marco normativo para las entidades de gobierno

Medición Posterior: Posterior a su reconocimiento, los activos intangibles se medirán al Costo menos amortización acumulada menos deterioro acumulado.

MINIGUALDAD utilizará el método de amortización lineal, ya que refleja adecuadamente el consumo del potencial de servicio del activo.

El valor residual se considera generalmente igual a cero, salvo que exista mercado o compromiso de compra al final de la vida útil.

La vida útil, método de amortización y deterioro se revisarán al menos una vez al año.

Deterioro del Valor: La entidad evaluará indicios de deterioro a partir de:

Factores externos, como:

- Cambios tecnológicos significativos.
- Cambios económicos, legales o de mercado.

Factores internos, como:

- Obsolescencia del activo.
- Reducción en su uso o potencial de servicio.

- Incrementos significativos en costos de operación o mantenimiento.

Baja en Cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando:

- Se pierda el control sobre el activo, o
- No se esperen beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

La diferencia entre el valor en libros y la contraprestación recibida se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelación: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros, entre otros aspectos:

- Vidas útiles o tasas de amortización.
- Métodos de amortización utilizados.
- Conciliación de saldos iniciales y finales.
- Adiciones, disposiciones, amortizaciones y deterioros.
- Activos con restricciones o garantías.
- Desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto.

➤ **CAPÍTULO 8: Política contable de cuentas por pagar**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de MINIGUALDAD, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: Esta política aplica a las obligaciones adquiridas por MINIGUALDAD con personas naturales o jurídicas derivadas de la adquisición de bienes y servicios en el desarrollo de sus actividades.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de su información financiera.

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contraídas con terceros que generen la salida futura de recursos, siempre que:

- Exista una obligación presente con un tercero.
- El valor de la obligación pueda medirse de forma confiable.
- Sea probable la salida de recursos para cancelar la obligación.

Medición Inicial: Las cuentas por pagar se reconocerán por el valor de la transacción correspondiente a la obligación adquirida.

Medición Posterior: Posterior a su reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, hasta su cancelación o extinción.

Baja en Cuentas: Una cuenta por pagar se dará de baja cuando la obligación:

- Sea pagada,
- Expire,
- Sea transferida a un tercero, o
- El acreedor renuncie a ella.

Revelación: En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará información relevante sobre las cuentas por pagar, incluyendo:

- Valor en libros.
- Plazos de pago y vencimientos.
- Tasas de interés pactadas, cuando aplique.

Cuando se produzca la baja en cuentas, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones que originaron dicha baja.

➤ **CAPÍTULO 9: Política contable de beneficios a los empleados**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a los empleados de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Alcance: La política aplica a las obligaciones derivadas de los beneficios otorgados a los empleados de la entidad, originadas en:

- Acuerdos formales legalmente exigibles entre la entidad y sus empleados.
- Disposiciones legales que obligan a la entidad a efectuar aportes o asumir obligaciones laborales.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios posempleo.
- Beneficios a largo plazo.
- Beneficios por terminación del vínculo laboral.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento

Beneficios a corto plazo

Corresponden a los beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado presta sus servicios.

Incluyen, entre otros:

- Sueldos y salarios.

- Prestaciones sociales.
- Aportes a seguridad social.
- Incentivos.
- Beneficios no monetarios.

Estos beneficios se reconocerán como gasto y como pasivo cuando la entidad reciba el servicio del empleado o consuma el potencial de servicio asociado.

Los beneficios que no se paguen mensualmente se reconocerán mediante causación mensual, de acuerdo con la proporción del servicio prestado.

Las ausencias no acumulativas (licencias, incapacidades, maternidad, paternidad, permisos o calamidades domésticas) se reconocerán cuando se produzca la ausencia.

Los desembolsos por capacitación y bienestar social se reconocerán como gasto en los rubros presupuestales correspondientes.

En caso de fallecimiento de un trabajador con vínculo laboral vigente, la Subdirección de Talento Humano informará a contabilidad los valores adeudados para su registro contable.

Beneficios a largo plazo

Corresponden a beneficios distintos de los de corto plazo, posempleo o terminación laboral, cuyo pago se realiza después de 12 meses del cierre del periodo contable. Actualmente MINIGUALDAD no reconoce beneficios a empleados a largo plazo.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Corresponden a beneficios derivados de la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral. Actualmente MINIGUALDAD no reconoce este tipo de beneficios.

Beneficios posempleo

Corresponden a beneficios que se pagan después de finalizado el periodo de empleo, distintos de los beneficios por terminación del vínculo laboral.

Medición: Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación al final del periodo contable, después de deducir los pagos anticipados realizados.

Cuando los beneficios estén condicionados al cumplimiento de requisitos por parte del empleado, el pasivo se medirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de dichas condiciones.

Revelación: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros información relacionada con:

- Descripción general de los beneficios a corto plazo otorgados.
- Cuantía y metodología utilizada para estimar dichos beneficios.
- Naturaleza y valor de las remuneraciones del personal directivo.

Para efectos de la revelación contable, la Subdirección de Talento Humano remitirá mensualmente a contabilidad la información relacionada con ausencias no acumulativas y demás beneficios laborales, dentro de los plazos establecidos por la entidad.

➤ **CAPÍTULO 10: Política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes derivados de procesos jurídicos, laudos arbitrales, conciliaciones judiciales o extrajudiciales y otras obligaciones de MINIGUALDAD, conforme a la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación - CGN, que regulan el marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: La política aplica al tratamiento contable de:

- Litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que participe MINIGUALDAD.
- Provisiones derivadas de obligaciones legales o contractuales, incluidas garantías en contratos administrativos.
- Activos contingentes derivados de procesos o actos administrativos que puedan generar beneficios económicos futuros.
- Pasivos contingentes relacionados con obligaciones posibles cuya ocurrencia depende de eventos futuros inciertos.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de su información financiera.

Reconocimiento de provisiones: Se reconocerán como provisiones los pasivos cuya cuantía o vencimiento presentan incertidumbre, siempre que:

- Exista una obligación presente derivada de un hecho pasado.
- Sea probable la salida de recursos para cancelar la obligación.
- El valor de la obligación pueda estimarse de manera fiable.

Entre los hechos que pueden generar provisiones se encuentran:

- Litigios y demandas en contra de la entidad.
- Garantías otorgadas en contratos administrativos.
- Contratos de carácter oneroso.
- Costos de desmantelamiento o retiro de activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto del periodo, excepto las relacionadas con desmantelamiento, que se reconocerán como pasivo y mayor valor del activo asociado.

Los litigios se reconocerán como provisión cuando la probabilidad de pérdida sea superior al 50 % o exista fallo desfavorable reciente.

Medición de provisiones

Medición inicial: Las provisiones se medirán por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación, considerando:

- Probabilidad de ocurrencia.
- Experiencia en casos similares.
- Informes técnicos o jurídicos.
- Riesgos e incertidumbres asociados.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión se medirá al valor presente, utilizando como referencia la curva cero cupón de los TES en pesos del Gobierno Nacional.

Medición posterior: Las provisiones se revisarán al cierre de cada periodo contable o cuando existan cambios significativos en su estimación. Los ajustes se reconocerán en el resultado del periodo.

Si deja de ser probable la salida de recursos, la provisión se revertirá.

Revelación de provisiones: MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros, entre otros aspectos:

- Naturaleza de la obligación.
- Conciliación de los valores al inicio y al final del periodo.
- Nuevas provisiones, ajustes y reversión de provisiones.
- Incertidumbres relacionadas con el valor o el momento de salida de recursos.
- Criterios utilizados para estimar el valor de la obligación.

Activos contingentes: Los activos contingentes no se reconocerán en los estados financieros.

Se consideran activos de naturaleza posible derivados de sucesos pasados cuya existencia depende de eventos futuros inciertos.

Ejemplos:

- Litigios y demandas iniciados por MINIGUALDAD.
- Actos administrativos que puedan generar derechos económicos.

Estos activos se revelarán en cuentas de orden deudoras por el valor de la pretensión inicial o la estimación disponible.

En las notas a los estados financieros se revelará:

- Naturaleza del activo contingente.
- Estimación de sus efectos financieros.
- Incertidumbres relacionadas con la entrada de recursos.

Pasivos contingentes: Los pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelarán cuando exista una obligación posible derivada de eventos pasados.

Incluyen, entre otros, los litigios y demandas con probabilidad de pérdida baja o media (superior al 10 % e inferior o igual al 50 %).

Estos se registrarán en cuentas de orden acreedoras contingentes por el valor estimado de la obligación.

Los pasivos contingentes se evaluarán al cierre de cada periodo contable y, si la probabilidad de pérdida se vuelve alta y puede medirse con fiabilidad, se reconocerá una provisión.

En las notas a los estados financieros se revelará:

- Naturaleza del pasivo contingente.
- Estimación de los efectos financieros.
- Incertidumbres relacionadas con el valor o el momento de salida de recursos.
- Posibilidad de reembolsos asociados.

➤ **CAPÍTULO 11: Política contable de ingresos**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos de MINIGUALDAD, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y el marco normativo para entidades de gobierno.

Alcance: Esta política aplica a los ingresos generados por la entidad durante la vigencia fiscal, los cuales se clasifican en:

- Ingresos sin contraprestación: recursos recibidos sin entregar un bien o servicio equivalente, tales como transferencias del Tesoro Nacional, donaciones, multas, sanciones y otros ingresos fiscales.
- Ingresos con contraprestación: recursos generados por la venta de bienes, prestación de servicios o uso de activos por terceros, como rendimientos financieros, arrendamientos o proyectos productivos.

La política se actualizará cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de la información financiera.

Reconocimiento:

Ingresos sin contraprestación

Se reconocerán cuando:

- La entidad tenga control sobre el activo recibido.
- Sea probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio.
- El valor del activo pueda medirse con fiabilidad.

Incluyen:

- Ingresos fiscales: contribuciones, tasas, multas y sanciones.
- Transferencias y subvenciones: recursos recibidos de otras entidades, donaciones o condonaciones de deuda.
- Operaciones interinstitucionales: recursos provenientes de la tesorería centralizada de la Nación.

Los recursos recibidos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos sino como pasivos.

Multas y sanciones

Se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme o exista una decisión definitiva de autoridad competente.

Transferencias

Se reconocerán cuando exista derecho exigible sobre los recursos y control por parte de la entidad.

Las transferencias pueden tener:

Restricciones: el recurso debe destinarse a un fin específico, pero no se devuelve si no se cumple. En este caso se reconoce ingreso.

Condiciones: si no se cumple la destinación, los recursos deben devolverse. En este caso se reconoce inicialmente un pasivo, que se reduce a medida que se cumplen las condiciones.

Ingresos con contraprestación

Se originan en:

- Venta de bienes.
- Prestación de servicios.
- Uso de activos por terceros (intereses, arrendamientos, regalías, dividendos).
- Se reconocerán cuando:
 - El valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.
 - Sea probable la entrada de beneficios económicos.
 - Se haya transferido el control o el servicio haya sido prestado.

Medición

Ingresos sin contraprestación

Se medirán según el tipo de transacción:

- Transferencias en efectivo: por el valor recibido.
- Multas y sanciones: por el valor liquidado en el acto administrativo.
- Transferencias no monetarias: por el valor de mercado o costo de reposición; en su defecto, por el valor en libros del activo transferido.

Ingresos con contraprestación

Se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, descontando rebajas o descuentos.

Los ingresos por prestación de servicios se medirán según el grado de avance en la prestación del servicio.

Revelación

MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros:

- Valor de los ingresos reconocidos por tipo de transacción.
- Valor de cuentas por cobrar asociadas a ingresos.
- Pasivos derivados de recursos recibidos con condiciones.
- Políticas contables utilizadas para el reconocimiento de ingresos.
- Naturaleza y origen de cada categoría significativa de ingresos.

➤ **CAPÍTULO 12: Política contable de gasto**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con los gastos que tiene MinIgualdad en función a la aplicabilidad de la resolución 533 de 2015, por el cual se incorpora el régimen de contabilidad pública, conforme al marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Alcance: La actualización de la política estará en manos de MinIgualdad y se realizará cuando alleguen cambios y actualizaciones por parte de la Contaduría General de la Nación – CGN en modificaciones al marco normativo para entidades de gobierno, y/o a juicio del nivel directivo de MinIgualdad, cuando exista algún cambio en la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información financiera de la entidad.

La política está prevista para los hechos económicos relacionados con el decremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, relacionados con, transferencias y subvenciones, operaciones interinstitucionales con entidades públicas; operaciones entre entidades contables públicas para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de recursos entre otros.

Reconocimiento: El MinIgualdad reconocerá por el valor de la transacción, los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos.

Medición inicial: Los gastos se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento de los gastos, estos se mantendrán por el valor de la transacción

Revelación: En la presentación de los estados financieros del período contable que corresponda, el MinIgualdad revelará:

Información relativa al detalle de los gastos que sean significativos, valor en libros, y el concepto de estos.

➤ **CAPÍTULO 13: Política contable presentación de estados financieros**

Objetivo: Establecer las bases para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general de MINIGUALDAD, conforme al marco normativo definido por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN.

Alcance: La política aplica a los estados financieros oficiales de la entidad, utilizados para la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera.

La actualización de esta política estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad, cuando existan modificaciones normativas o directrices institucionales.

Estados financieros que presenta la entidad

MINIGUALDAD presenta los siguientes estados financieros de propósito general:

- Estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Estado de resultados del periodo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con el periodo anterior.

La presentación del estado de flujos de efectivo se encuentra aplazada de forma indefinida según la Resolución 283 de 2022 de la CGN, por lo que actualmente no es obligatoria.

Notas a los estados financieros

Las notas constituyen parte integral de los estados financieros e incluyen:

- Bases para la preparación de los estados financieros.
- Políticas contables aplicadas por la entidad.
- Información requerida por las normas contables.
- Información comparativa con el periodo anterior.
- Información adicional relevante para la comprensión de la situación financiera.

Revelación

MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información necesaria para garantizar transparencia, utilidad y comprensión de los estados

financieros, conforme a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

➤ **CAPÍTULO 14: Política contable de cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable**

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de:

- Cambios en políticas contables.
- Cambios en estimaciones contables.
- Correcciones de errores de periodos anteriores.
- Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

Todo lo anterior conforme al marco normativo para entidades de gobierno definido por la Resolución 533 de 2015.

Alcance: La política aplica a los ajustes contables que puedan afectar la información financiera de MINIGUALDAD y será actualizada por el Grupo de Contabilidad cuando se presenten cambios en la normativa contable.

Reconocimiento: Cambios en políticas contables

Cuando se adopte una nueva política o se modifique una existente, la entidad:

- Evaluará el impacto contable.
- Socializará el cambio con las áreas técnicas.
- Someterá la política a aprobación mediante resolución institucional.

Los cambios deberán revelarse en las notas a los estados financieros, indicando:

- Naturaleza del cambio.
- Razones para su aplicación.
- Impacto en los estados financieros actuales y comparativos.

Cambios en estimaciones contables: Se reconocerán prospectivamente, es decir, en el periodo en que se produzca el cambio y en los periodos futuros que se vean afectados.

Corrección de errores: Los errores de periodos anteriores se corregirán ajustando los valores comparativos cuando sea posible determinar su efecto. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales para efectos de presentación, MinIgualdad re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, determinada por el umbral de materialidad aprobado por el comité de sostenibilidad contable realizado el 19 de junio de 2025, y en consecuencia al acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 en su ARTICULO 16. IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD. (...) Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo

total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Para MinIgualdad la materialidad establecida para la re-expresión de los Estados Financieros determinada en el comité de sostenibilidad contable será del 2,5% sobre el valor total de los activos de la vigencia anterior incluyendo la sumatoria de todos los errores generados en el trimestre a presentar.

Hechos ocurridos después del cierre: Los hechos posteriores al cierre se clasificarán en:

- Hechos que implican ajuste: afectan las cifras de los estados financieros.
- Hechos que no implican ajuste: se revelan en las notas cuando sean significativos.

Revelación: En las notas a los estados financieros se revelará:

- Fecha de autorización de los estados financieros.
- Responsable de su aprobación.
- Naturaleza de los hechos posteriores al cierre.
- Estimación de sus efectos financieros, cuando sea posible.

➤ **CAPÍTULO 15: Relación de las dependencias con el proceso financiero.**

La correcta aplicación de las NICSP y del marco normativo contable en MINIGUALDAD depende de la coordinación entre las diferentes dependencias de la entidad, las cuales participan en el suministro oportuno de información financiera.

Principales responsabilidades

- Grupo de Contabilidad:
Reconoce y registra los hechos económicos, prepara los estados financieros y asegura el cumplimiento de las políticas contables.
- Grupo de Presupuesto:
Administra el proceso presupuestal, emite certificados de disponibilidad y registro presupuestal, y controla la ejecución del presupuesto.
- Grupo de Tesorería:
Administra el recaudo, giro y manejo de los recursos financieros, así como el registro de pagos en el sistema SIIF Nación.
- Subgrupo de Almacén e Inventarios:
Gestiona el registro, control y contabilización de bienes, inventarios, propiedad planta y equipo e intangibles.

- Oficina Jurídica:
Administra la información relacionada con contratos, litigios y contingencias judiciales que puedan afectar los estados financieros.
- Subdirección de Talento Humano:
Suministra la información relacionada con los beneficios a empleados y obligaciones laborales.
- Oficina Asesora de Planeación:
Apoya la actualización de procedimientos, formatos y manuales relacionados con la implementación de políticas contables.
- Supervisores de contratos:
Verifican que los contratistas radiquen oportunamente las facturas y soportes de bienes o servicios recibidos.

Toda la información suministrada al proceso contable debe cumplir con las características de relevancia, confiabilidad, verificabilidad, oportunidad, comparabilidad y comprensibilidad.

Para el cierre anual, el Grupo de Contabilidad emitirá lineamientos y fechas límite para la radicación de documentos que afecten la información contable, garantizando un cierre financiero conforme a la normatividad vigente.

4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad

De acuerdo con las operaciones realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 31 de marzo de 2026, lo que no indica que en los siguientes trimestres puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. PROVISIONES
- NOTA 25. OTROS PASIVOS
- NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 34. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
 NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
 NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	190.028,00	155.652,00	34.376,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	190.028,00	155.652,00	34.376,00

Fuente: SIIF Nación II

Caja

En el cuarto trimestre de 2024, mediante el artículo 1 de la Resolución 952 del 9 de diciembre, se legalizó y cerró definitivamente la caja menor No. 124. Este proceso se reflejó automáticamente en el SIIF Nación al disminuir los registros de obligación y orden de pago, lo que liberó los recursos del compromiso presupuestal. En consecuencia, se redujeron el compromiso, la caja menor y el CDP de la cadena presupuestal de constitución.

Por otra parte, la Entidad no ha emitido ningún acto administrativo de apertura para la vigencia 2026. Sin embargo, la cuenta No. 300700012895 del Banco Agrario de Colombia, asignada para el manejo de la caja menor del Ministerio, continúa activa y registra un saldo de cero pesos (\$0).

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El componente de Efectivo y Equivalentes al Efectivo de MINIGUALDAD está representado por los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de sus actividades institucionales. Durante el primer trimestre de 2026, la Entidad operó con las siguientes cuentas bancarias en el Banco Agrario de Colombia, debidamente autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN):

- Cuenta de Gastos de Funcionamiento: Destinada al manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el pago de impuestos, deducciones y aportes a la PILA, entre otros.
- Cuenta de Caja Menor: Cuenta asociada al manejo de estos fondos que, si bien se encuentra formalmente inactiva en su operación financiera interna, se mantiene jurídicamente abierta en la entidad bancaria.

Todas las cuentas son conciliadas mensualmente, garantizando que se encuentren correctamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

A continuación, se detalla el estado de las cuentas con corte al 31 de marzo de 2026

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012895	ACTIVA	CAJA MENOR

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	641.947.736.486,60	641.828.038.396,91	119.698.089,69
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	641.948.255.233,60	641.828.557.143,91	119.698.089,69
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-518.747,00	-518.747,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-518.747,00	-518.747,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	641.948.255.233,60	641.948.255.233,60
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	402.054.536,16	402.054.536,16
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	641.545.768.194,75	641.545.768.194,75
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	432.502,69	432.502,69
1.3.86	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-518.747,00	-518.747,00
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-518.747,00	-518.747,00

Fuente: SIIF Nación II

7.1. 138426 Pago por cuenta de terceros

En esta subcuenta se presenta un saldo por valor de \$ 402.054.536,16 correspondiente a los derechos adquiridos por concepto de incapacidades por enfermedad general, laboral, licencias de paternidad y maternidad, de los cuales a futuro se espera una entrada de un flujo financiero. A corte de 31 de marzo de 2026 se registraron 310 incapacidades sobre las cuales se está realizando el respectivo cobro por parte de la Subdirección de Talento Humano.

EPS	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	104.419.902,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	3.000.560,00
SALUD TOTAL	17.073.891,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	92.441.833,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	25.884.944,00

EPS	VALOR
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	92.383.722,52
EPS SURAMERICANA S. A	54.763.121,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	5.038.791,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	4.334.604,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	659.005,00
MUTUAL SER EPS	1.219.574,64
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	461.920,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	9.518,00
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	363.150,00
TOTAL	402.054.536,16

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

Adicionalmente, a corte del periodo anterior se dieron de baja 21 incapacidades, de acuerdo con el informe emitido por la Subdirección de Talento Humano, como resultado del análisis, se consideraron situaciones tales como rechazos definitivos e imposibilidad de recobro. Dichas bajas fueron reconocidas contablemente conforme a las políticas establecidas.

7.2. 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorería

El saldo por valor de \$641.545.768.194,75 corresponde al registro contable derivado del procedimiento de ejecución del rezago presupuestal bajo la modalidad de pago líquido cero, realizado a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en cumplimiento de las normas que regulan la gestión financiera y contable aplicable a las entidades públicas.

Este registro se originó en el marco del contrato MIE-CD-003-2023, suscrito con el Fondo Brechas, y refleja recursos que fueron reconocidos presupuestal y posteriormente reintegrados a la Tesorería, quedando pendientes de su aplicación o giro efectivo conforme a la programación financiera correspondiente.

El saldo se encuentra debidamente soportado en los registros del SIIF Nación II y corresponde a una operación de naturaleza transitoria que no afecta el resultado del ejercicio, sino que representa una situación administrativa derivada de la ejecución presupuestal del rezago.

7.3. 138435 Otros intereses de mora

El saldo de esta subcuenta presenta un valor de \$ 432.502,69 correspondiente a un valor causado por el concepto de los intereses de mora de la exfuncionaria por incumplimiento del acuerdo de pago entre las partes.

7.4. 138690 Deterioro cuentas por cobrar

El saldo de \$ 518.747, es el resultado del análisis del informe de Talento Humano al cierre del periodo, según la política se determinó el deterioro de 11 incapacidades, los cuales fueron reconocidos de conformidad con la política contable y el manual de cartera.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	16.844.402.220,80	16.844.402.220,80	0,00
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	16.844.402.220,80	16.844.402.220,80	0,00

Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.
Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la DIAN, y la salida de las mercancías donadas, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante a personas jurídicas, registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada es comercializada o vendida por parte de la entidad ni ha sido dada de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializada como chatarra.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

(...) "15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."

A continuación, se detalla los valores que soportan los saldos registrados por concepto de las donaciones recibidas de la DIAN mediante el acto administrativo:

RESOLUCIÓN No	FECHA	VALOR
4433	30/04/2025	\$ 604.005.186,40
4689	7/05/2025	\$ 730.558.527,00
4961	14/05/2025	\$ 595.640.133,00

RESOLUCIÓN No	FECHA	VALOR
5169	19/05/2025	\$ 617.620.531,00
5415	22/05/2025	\$ 4.629.670.256,89
6051	9/06/2025	\$ 652.329.129,00
6279	12/06/2025	\$ 3.298.018.899,90
6286	12/06/2025	\$ 4.558.520.014,36
6329	13/06/2025	\$ 1.158.039.543,25
TOTAL		\$ 16.844.402.220,80

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ENE)	16.844.402.220,80	16.844.402.220,80
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
DONACIONES RECIBIDAS	0,00	0,00
+ Precio neto (valor de la transacción)	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	0,00	0,00
+ Valor final del inventario distribuido	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-Mar) (Subtotal + Cambios)	16.844.402.220,80	16.844.402.220,80
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	16.844.402.220,80	16.844.402.220,80

Fuente: SIIF NACION II

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, MINIGUALDAD no recibió donaciones de ningún tipo. El saldo registrado en la cuenta de inventarios por valor de \$16.844.402.220,80 corresponde a donaciones que aún están pendientes de legalizar contablemente por parte del delegado designado por el Despacho del Ministro, debido a que los soportes y actas fueron devueltos por inconsistencias identificadas en su revisión.

9.2. Información relevante

Durante la vigencia 2025, el MINIGUALDAD recibió resoluciones de la DIAN relacionadas con donaciones. Parte de estas donaciones se entregaron a los beneficiarios y se legalizaron parcialmente ante el Grupo de Contabilidad para su registro contable. No obstante, las resoluciones que conforman el saldo de la cuenta 1.5.10 fueron legalizadas de manera parcial y, a la fecha de corte 31 de marzo de 2026, no han sido incorporadas contablemente debido a inconsistencias detectadas en la información, las cuales se encuentran en

proceso de revisión para garantizar la confiabilidad y precisión del registro contable, toda vez que presentan un riesgo de fraude por las inconsistencias encontradas.

Dado lo anterior, desde la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad se alertó a la Secretaría General a través de la socialización de los Estados Financieros del III trimestre de la vigencia 2025 el no registro de estas resoluciones por las inconsistencias presentadas.

Por consiguiente, desde la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad se realizaron oficios remisorios por cada legalización de entrega de donación por resolución informando las inconsistencias y las posibles implicaciones que se tienen por el no registro de la información contable por una gestión negligente, ineficiente o ilegal, oficios que fueron enviados tanto al delegado como a Secretaría General.

Asimismo, y en el marco de las funciones del control y supervisión a cargo de la Secretaría General, actualmente se adelanta una auditoría forense relacionada con el manejo y administración de las donaciones, con el propósito de identificar, verificar y prevenir posibles hechos asociados a fraude, corrupción, malversación de recursos u otras irregularidades financieras al interior del MINIGUALDAD.

En desarrollo de dicho proceso, la Entidad ha puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica los hallazgos preliminares y demás situaciones evidenciadas durante las actuaciones de verificación adelantadas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad, planta y equipo del MINIGUALDAD se caracteriza porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La entidad realiza los respectivos cruces de información entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde se registran las entradas, salidas y reintegros, de los bienes en cumplimiento a la política contable de Propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta a 31 de marzo de 2026 presentó un saldo de \$ 3.345.761.844,09 los cuales se describen a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.345.761.844,09	3.568.818.484,25	-223.056.640,16
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	608.573.229,68	1.102.168.162,84	-493.594.933,16
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	127.826.149,73	4.660.000,00	123.166.149,73
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	3.370.850.289,29	3.090.589.205,86	280.261.083,43

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	426.527.700,00	336.360.000,00	90.167.700,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.232.015.524,61	-1.008.958.884,45	-223.056.640,16

Fuente: SIIF Nación II

El MINIGUALDAD se acogió a la vida útil establecida en el Marco Normativo aplicable para entidades de gobierno adaptadas y armonizadas al contexto jurídico y operativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y así se mantuvo para el primer trimestre del 2026, como se encuentra descrito en el manual de políticas contables, las cuales se presentan a continuación:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, Plantas y Redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y Equipo aéreo	2 - 30
Flota y Equipo férreo	2 - 30
Flota y Equipo fluvial	2 - 15
Equipo Eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Fuente: Manual de Políticas Contables de MINIGUALDAD

En la cuenta contable **1635 bienes muebles en bodega** se discrimina de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	608.573.229,68	1.102.168.162,84	-493.594.933,16
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	46.766.149,73	-46.766.149,73
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	608.573.229,68	888.834.313,11	-280.261.083,43
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	90.167.700,00	-90.167.700,00
1.6.35.90	Db	Otros bienes muebles en bodega	0,00	76.400.000,00	-76.400.000,00

Fuente: SIIF Nación II

Esta cuenta representa el 18% del total de la cuenta de propiedades, planta y equipo, esta cuenta corresponde a la adquisición de bienes. No obstante, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron nuevas adquisiciones. Asimismo, las variaciones en las cuentas de los bienes muebles en bodega se presentan por la dinámica de la operación del almacén, debido al proceso formal de egreso y entrega de bienes al funcionario exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y la prestación del servicio a la entidad.

La cuenta **1665 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina**, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 entraron en uso los aires acondicionados y otros muebles, para diferentes territoriales, reflejando una variación significativa en de un periodo a otro por \$ 123.166.149,76.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	127.826.149,73	4.660.000,00	123.166.149,73
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	46.766.149,73	0,00	46.766.149,73
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	4.660.000,00	4.660.000,00	0,00
1.6.65.90	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	76.400.000,00	0,00	76.400.000,00

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1670 Equipo de comunicación y computación**, refleja una variación de \$ 280.261.083,43 correspondiente a la entrada en uso de equipos de cómputo y comunicación asignados a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones en las diferentes dependencias de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	3.370.850.289,29	3.090.589.205,86	280.261.083,43
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	95.427.583,00	76.958.231,00	18.469.352,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	3.275.422.706,29	3.013.630.974,86	261.791.731,43

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1675 Equipos de transporte, tracción y elevación**, presenta variación del 27%, correspondiente al vehículo que se encontraban en bodega y que con corte del presente periodo del 2026 se trasladó a uso, calculando su respectiva depreciación.

Es de aclarar que, de la compra de los 5 vehículos, todos se encuentran en uso.

ÍTEM	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	COLOR	CLASIFICACIÓN
1	GJS646	KIA	SPORTAGE	2019	BLANCO	USO
2	GTS716	RENAULT	DUSTER OROCH	2022	ROJO FUEGO	USO
3	JSU792	RENAULT	DUSTER	2021	BLANCO GLACIAL	USO
4	JXZ463	CHEVROLET	TRAVERSE	2022	PLATA SABLE	USO
5	KNX745	PEUGEOT	2008	2022	GRIS ARTENSE	USO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	426.527.700,00	336.360.000,85	90.167.699,15
1.6.75.90	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	426.527.700,00	336.360.000,85	90.167.699,15
1.6.75.90.001	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	426.527.700,00	336.360.000,85	90.167.699,15

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta contable **1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**, al corte del 31 de marzo 2026 comparado con el periodo inmediatamente anterior no presenta variación alguna, allí se encuentran registrados el valor de cuatro (4) hornos industriales adquiridos durante el IV trimestre de la vigencia 2024, comprados a través de la Orden de Compra No 114524.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1685 Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo**, refleja el saldo acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que tiene la entidad. De la mano con el Grupo de Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera se llevan a cabo las conciliaciones sobre el control de los activos y sus depreciaciones.

Desde el mes de marzo de 2024 se empezaron a reconocer las depreciaciones de los equipos de computación y comunicación adquiridos por MINIGUALDAD. Para este proceso, se aplica el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas, considerando el servicio potencial del activo y adaptado al manual de políticas contables.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.232.015.524,61	-1.008.958.884,45	-223.056.640,16
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-4.620.854,48	-1.308.700,76	-3.312.153,72
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-1.165.502.000,35	-966.530.824,42	-198.971.175,93
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-54.987.114,17	-35.313.803,67	-19.673.310,50
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-6.905.555,61	-5.805.555,60	-1.100.000,01

Fuente: SIIF Nación II

10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 31 de marzo de 2026

A continuación de detalla el acumulado en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ENE)	3.979.423.518,97	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	4.577.777.368,70
+ ENTRADAS (DB):	280.261.083,43	90.167.700,00	199.566.149,73	-	569.994.933,16
Otras entradas de bienes muebles	280.261.083,43	90.167.700,00	199.566.149,73	-	569.994.933,16
* Entradas a Uso_Enero	33.596.279,65	-	123.166.149,73	-	156.762.429,38
* Entradas a Uso_Febrero	230.745.911,84	90.167.700,00	-	-	320.913.611,84
* Entradas a Uso_Marzo	15.918.891,94	-	-	-	15.918.891,94
* Salida Por reclasificación entre cuentas_Marzo**	-	-	76.400.000,00	-	76.400.000,00
- SALIDAS (CR):	280.261.083,43	90.167.700,00	199.566.149,73	-	569.994.933,16
Otras salidas de bienes muebles	280.261.083,43	90.167.700,00	199.566.149,73	-	569.994.933,16
* Traslado de equipos a Uso_Enero	33.596.279,65	-	123.166.149,73	-	156.762.429,38
* Traslado de equipos a Uso_Febrero	230.745.911,84	90.167.700,00	-	-	320.913.611,84
* Traslado de equipos a Uso_Marzo	15.918.891,94	-	-	-	15.918.891,94
* Salida Por reclasificación entre cuentas_Marzo**	-	-	76.400.000,00	-	76.400.000,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.979.423.518,97	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	4.577.777.368,70

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
= SALDO FINAL (31-Mar) (Subtotal + Cambios)	3.979.423.518,97	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	4.577.777.368,70
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.165.502.000,35	54.987.114,17	4.620.854,48	6.905.555,61	1.232.015.524,61
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	966.530.824,42	35.313.803,67	1.308.700,76	5.805.555,60	1.008.958.884,45
+ Depreciación aplicada vigencia actual	198.971.175,93	19.823.590,00	3.312.153,72	1.100.000,01	223.206.919,66
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		150.279,50			150.279,50
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.813.921.518,62	371.540.585,83	123.205.295,25	37.094.444,39	3.345.761.844,09
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	29,29	12,89	3,61	15,69	26,91
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	3.979.423.518,97	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	4.577.777.368,70
+ En servicio	3.370.850.289,29	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	3.969.204.139,02
+ En bodega	608.573.229,68	-	-	-	608.573.229,68

Fuente: SIIF Nación II

** Estas reclasificaciones corresponden a unos activos que se reclasificaron ente cuentas de muebles y enseres a la cuenta de otros muebles y enseres comprobante manual que fue realizado durante el mes de marzo de 2026.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los intangibles del MINIGUALDAD es realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible.

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.290.384.003,73	1.745.406.473,73	-455.022.470,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	4.282.101.920,39	4.282.101.920,39	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.991.717.916,66	-2.536.695.446,66	-455.022.470,00

Fuente: SIIF Nación II

Umbral de Materialidad: Los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas en el manual de políticas contables, cuyo costo de

adquisición sea inferior a 2 SMMLV se reconocen al gasto y serán controlados administrativamente.

Vida Útil: La Oficina de Tecnologías de la Información identifica desde el momento de la adquisición de las licencias si estas son perpetuas o renovables y la estimación de las vidas útiles reportándolas a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por otro lado, de conformidad con la aprobación del acta de la segunda sesión del comité de sostenibilidad, se aprobó que toda adquisición de licencia, renovación y/o suscripción debe ser evaluada en su costo y vida útil, procediendo a realizar un comité definiendo su clasificación de activo o gasto según corresponda para luego realizar el reconocimiento del mismo.

A 31 de marzo de 2026, los activos intangibles no presentan variación, relacionado con alguna adquisición.

La variación del **18%** de los activos intangibles por valor de -455.022.470; corresponde a la amortización acumulada de las licencias adquiridas por el MINIGUALDAD como actividad normal en el seguimiento de los bienes intangibles, realizadas en el periodo.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ENE)	4.282.101.920,39	4.282.101.920,4
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.282.101.920,39	4.282.101.920,4
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	4.282.101.920,39	4.282.101.920,4
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.991.717.916,66	2.991.717.916,7
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.536.695.446,66	2.536.695.446,7
+ Amortización aplicada vigencia actual	455.022.470,00	455.022.470,0
= VALOR EN LIBROS (31-MAR) (Saldo final - AM - DE)	1.290.384.003,73	1.290.384.003,7
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	69,87	69,9

Fuente: SIIF Nación II

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El total de otros activos a 31 de marzo de 2026 se encuentra presentado y distribuido de la siguiente manera:

CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	449.755.597.687,65	671.933.555.332,73	-222.177.957.645,08
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	8.069.135,00	0,00	8.069.135,00

1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	15.327.278.294,65	18.799.614.954,47	-3.472.336.659,82
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	434.420.250.258,00	653.133.940.378,26	-218.713.690.120,26

Fuente: SIIF Nación II

Fuente: Informe de Gestión Fiduagraría a marzo 2026

16.1. Cuenta 1906 –Avances y anticipos entregados

La cuenta 1906 avances y anticipos entregados con corte al I trimestre de la vigencia 2026, representa el saldo de los viáticos y gastos de traslado enviados a través de avance que bajo la Resolución 1285 de 2025 "Por el cual se reglamentan las comisiones de servicio del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones" se estipulo en su art. 20. Reintegro, que los recursos correspondientes a viáticos, peajes y combustible serán entregados solo para el esquema de seguridad y los conductores adscritos al despacho del Ministro mediante la modalidad de avance. No obstante, las comisiones que se generen a los funcionarios y/o contratistas de MINIGUALDAD serán por medio de reconocimiento una vez finalice y se legalice la comisión.

16.2. Cuenta 1908 –Recursos entregados en administración

Con corte al primer trimestre de 2026 el saldo de la cuenta de recursos entregados en administración corresponde a \$ 15.327.278.294,65 y a corte 31 de diciembre de 2025 el saldo equivale a \$ 18.799.614.954,47. En comparación con el periodo anterior se evidenció una disminución del 18% en su variación debido una mayor legalización de los recursos correspondiente al convenio MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, se tuvieron intereses bancarios ganados por valor de \$ 134.861.703,09 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos y se incurrieron en gastos de unidad de gestión del fondo por valor de \$ 3.607.204.558,04 de conformidad con el informe de gestión y/o financiero.

Así mismo, con corte al 31 de marzo de la vigencia 2026 se registraron los informes de legalización de los convenios MIE-CD-CI-012-2024 y MIE-CD-CI-013-2024 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, es de recalcar que los informes de Marzo de la vigencia 2026 del convenio MIE-CD-CI-012-2024 y MIE-CD-CI-037-2025 quedaron registrados en el siguiente trimestre, roda vez que estos fueron entregados posterior a la fecha de cierre de registros contables del SIIF Nación II.

Por otro lado, el saldo restante de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración corresponde al Convenio MIE-CD-CI-005-2024 con FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE, la información registrada se encuentra soportada en los informes mensuales de ejecución y legalización remitidos por las entidades administradoras de los recursos, así como en los reportes de operaciones recíprocas presentados en el sistema de información contable pública, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN. como se muestra a continuación:

A MARZO 2026	
MIE-CD-CI-012-2024, MIE-CD-CI-013-2024 y MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025	\$ 18.605.822.181,78
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 0,00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$ 134.861.703,09
TOTAL	\$ 18.740.683.884,87
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$ 3.607.204.558,04
TOTAL	\$ 3.607.204.558,04
SALDO A 31 MARZO DE 2026	\$ 15.133.479.326,83

Fuente: Informes mensuales – Fiducoldex

A MARZO 2026	
MIE-CD-CI-005-2024 FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025	\$ 193.792.772,69
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 0,00
REINTEGRO 4X1000	\$ 6.195,13
TOTAL	\$ 193.798.967,82
EGRESOS-USOS	
REGISTRO DE LEGALIZACION	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00
SALDO A 31 MARZO DE 2026	193.798.967,82

Fuente: Informes mensuales – FONDANE

16.3. Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de marzo de la vigencia 2026 corresponde al giro de los recursos para la ejecución del contrato MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fiduciaria Agraria)

A corte 31 de marzo de 2026, el uso de los recursos por parte del Fondo para la Superación de Brechas a través del patrimonio autónomo CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD reporta un saldo de \$ 434.420250.258,00, por otro lado, se generaron intereses, rendimientos financieros por valor \$ 10.944.448.486,32 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos.

En la siguiente tabla se muestra cada una de las fuentes y usos de los recursos tanto del periodo según el informe obtenido, así como el acumulado y el saldo a corte a marzo de 2026.

A MARZO 2026	
MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025	\$ 653.133.940.378,26
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN -	\$ 0,00
MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$ 24.182.996,00
RENDIMIENTOS FIC 'S GENERADOS	\$ 10.920.265.490,32
TOTAL	\$ 664.078.388.864,58
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$ 5.779.372.514,28
PAGOS DE INVERSIÓN	\$ 220.971.237.870,30
IMPUESTOS	\$ 2.444.168.885,00
COMISIONES	\$ 463.349.250,00
GASTOS BANCARIOS	\$ 10.087,00
TOTAL	\$ 229.658.138.606,58
SALDO A 31 MARZO DE 2026	\$ 434.420.250.258,00

Fuente: Informes mensuales – Fiduagraria

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	741.219.964,28	11.629.409.084,07	-10.888.189.119,79
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	540.884.072,07	9.760.766.087,41	-9.219.882.015,34
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	27.214.623,00	17.938.582,00	9.276.041,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	137.568.831,00	533.645.359,00	-396.076.528,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	35.552.438,21	1.317.059.055,66	-1.281.506.617,45

Fuente: SIIF Nación II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación II, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

Es importante mencionar que de conformidad con la circular externa 2.0.0.1 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN, siguiendo los lineamientos, quedaron cuentas en rezago presupuestal, radicadas al grupo de contabilidad tanto de contratistas como de jurídicos, pero que por insuficiencia de PAC se generó el comprobante contable realizando su causación

como pasivos exigibles, siguiendo además las indicaciones del manual de políticas contables CAPÍTULO 8: POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR.

22.1 Revelaciones generales

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			540.884.072,07
2.4.01.02	Proyectos de inversión			540.884.072,07
	Nacionales	PN	3	18.426.668,00
	Nacionales	PJ	2	522.457.404,07

Fuente: SIIF Nación II

A 31 de marzo de 2026 el saldo de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios presenta un saldo de \$540.884.072,07 que corresponde a obligaciones que el ministerio tiene con 3 personas naturales y 2 jurídicas, esto derivado de la adquisición de programas y proyectos institucionales, todas originadas en operaciones propias del objeto misional de la entidad.

El saldo que refleja la anterior cuenta es razonablemente por las obligaciones reconocidas al cierre del primer trimestre de 2026 y al cierre de 2025 como reservas y que serán canceladas conforme a los términos establecidos por el MINIHACIENDA.

22.1.2 Descuentos nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA			27.214.623,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			8.010.482,00
	Nacionales	PJ	5	8.010.482,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			5.386.800,00
	Nacionales	PJ	12	5.386.800,00
2.4.24.07	Libranzas			291.793,00
	Nacionales	PJ	1	291.793,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina			13.525.548,00
	Nacionales	PJ	1	13.525.548,00

Fuente: SIIF Nación II

Representa el valor de las obligaciones de MINIGUALDAD reflejando los descuentos realizados a los funcionarios a corte 31 de marzo del 2026 por los diferentes conceptos como lo son: pensión, salud, libranzas y otros descuentos de nómina como son por nóminas de funcionarios y liquidaciones de exfuncionarios, los cuales serán pagados y/o depurados en el segundo trimestre de la vigencia 2026.

22.1.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			137.568.831,00
2.4.36.04	Comisiones			2.339.243,00
	Nacionales	PJ	2	2.339.243,00
2.4.36.05	Servicios			6.154.185,00
	Nacionales	PJ	2	6.154.185,00
2.4.36.06	Arrendamientos			787.418,00
	Nacionales	PN	2	337.022,00
	Nacionales	PJ	3	450.396,00
2.4.36.08	Compras			5.292,00
	Nacionales	PJ	1	5.292,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo			96.971.700,00
	Nacionales	PN	215	96.971.700,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido			19.933.319,00
	Nacionales	PN	5	1.051.812,00
	Nacionales	PJ	8	18.881.507,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras			10.618.915,00
	Nacionales	PN	48	3.285.709,00
	Nacionales	PJ	10	7.333.206,00
2.4.36.90	Otras retenciones			9.500,00
	Nacionales	PJ	1	9.500,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre			749.259,00
	Nacionales	PJ	1	749.259,00

Fuente: SIIF Nación II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta, IVA e industria y comercio, así como las retenciones en la fuente por rentas de trabajo a los funcionarios y exfuncionarios pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la secretaria de Hacienda Distrital – SHD y diferentes municipios con los cuales se realizaron servicios y/o compras. Estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados entre los meses de enero a marzo de 2026.

Su variación con respecto al periodo anterior presentó disminución del 74%, asociado principalmente por concepto de retenciones de renta de trabajo, ya que para el cierre de la vigencia 2025 el pago de la prima a los funcionarios hizo que se incrementara los valores por retenciones por rentas de trabajo, así mismo para el primer trimestre de 2026 no se ha realizado el ajuste salarial decretado por el gobierno nacional.

Es de recalcar que, para la cancelación de las retenciones el MINIGUALDAD aplica la Resolución No. 000033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN en su artículo 4, habilitando los canales de pago electrónico con disposición de

fondos para las entidades que son ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF Nación II cuya presentación se realiza de manera mensual.

Las declaraciones de impuestos municipales y distritales se presentan de manera mensual y bimestral, debidamente firmadas y pagadas oportunamente por PSE ante la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD) y los municipios respectivos.

22.1.4. Otras Cuentas por Pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			35.552.438,21
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje			3.713.049,00
	Nacionales	PN	3	3.713.049,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP			1.886.200,00
	Nacionales	PJ	2	1.886.200,00
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA			4.391.700,00
	Nacionales	PJ	2	4.391.700,00
2.4.90.55	Servicios			25.561.489,21
	Nacionales	PN	5	12.220.000,00
	Nacionales	PJ	1	13.341.489,21

Fuente: SIIF Nación II

Al cierre del primer trimestre de 2026, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Pagar (2.4.90) descendió a \$35.552.438,21, presentando una disminución en su variación porcentual del 97% frente al saldo registrado con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025, que fue de \$ 1.317.059.055,66, esta disminución corresponde a:

El saldo total se concentra en cuatro subcuentas principales:

- **Viáticos y gastos de viaje:** Pasó de \$158.335.111,00 a \$3.713.049,00, equivalente a una disminución del 4164%. Esta disminución significativa refleja el reconocimiento de obligaciones pendientes por reembolsos y gastos realizados en el primer trimestre, asociados a la actividad propia de la gestión.

El saldo de la subcuenta es por concepto de reconocimiento de pasivos exigibles que al corte de 31 diciembre de 2025 quedaron como viáticos radicados al grupo de contabilidad pero que por insuficiencia de PAC no fue posible obligar, mientras que con corte al I trimestre de la vigencia 2026 el saldo correspondiente a viáticos de los funcionarios que por inconsistencias en la documentación no se obligaron, una vez sean subsanados se procederá con el trámite de pago aplicando lo establecido en la circular externa 2001 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN viáticos y gastos de Viajes Funcionamiento.

- **Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP:** El saldo reflejado en esta subcuenta corresponden a valores de cuentas por pagar de \$1.256.600,00 y \$629.600,00 al Ministerio de Educación Nacional - MEN y a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP respectivamente, las cuales serán pagadas y/o depuradas según sea el caso en el segundo trimestre de 2026.
- **Aportes al ICBF y SENA:** El saldo reflejado en esta subcuenta corresponden a valores de cuentas por pagar de \$3.762.100,00 y \$629.600,00 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA respectivamente, las cuales serán pagadas y/o depuradas según sea el caso en el segundo trimestre de 2026.
- **Servicios:** Disminuyo porcentualmente en un 96,5%, de \$740.050.288,10 a \$25.561.489,21, lo que indica un reconocimiento sustancial de obligaciones por servicios recibidos y causados, pero aún no pagados al cierre del período, adicionalmente repercute en el reconocimiento de gastos de traslado a los funcionarios que por parametrización del SIIF Nación II, estos quedan causados en esta cuenta y fueron reconocidos bajo el lineamiento de pasivos exigibles por valor de \$12.200.000,00 correspondientes a las obligaciones de las 5 personas jurídicas que al corte de 31 de marzo no habían subsanados los documentos soportes para tramite de pago por reservas constituidas a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2025	DIC 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.942.551.473,00	4.130.947.212,00	1.811.604.261,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.942.551.473,00	4.130.947.212,00	1.811.604.261,00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.942.551.473,00	4.130.947.212,00	1.811.604.261,00
(+) Beneficios		A corto plazo	5.942.551.473,00	4.130.947.212,00	1.811.604.261,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

Los beneficios a los empleados a corto plazo representan los valores otorgados a los funcionarios que prestan sus servicios en el MINIGUALDAD durante el periodo contable y cuya obligación venza de los 3 meses siguientes al cierre de dicho periodo. El reconocimiento de estos beneficios, se da cumplimiento al Decreto Salarial 312 del 25 de marzo 2026, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones, primas y demás obligaciones derivadas de la administración del

sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.942.551.473,00	4.130.947.212,00	1.811.604.261,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	414.274.823,00	0,00	414.274.823,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.354.437.659,00	1.249.280.097,00	105.157.562,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.726.707.452,00	1.576.440.904,00	150.266.548,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.070.175.128,00	759.252.306,00	310.922.822,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	513.526.526,00	0,00	513.526.526,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	851.670.485,00	545.973.905,00	305.696.580,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	180.600,0	0,0	180.600,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	3.697.300,00	0,00	3.697.300,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.866.900,00	0,00	2.866.900,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	5.014.600,00	0,00	5.014.600,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al corte 31 de marzo de 2026, es de \$5.942.551.473,00 que corresponde al 898% del total de los pasivos de la entidad.

Este saldo corresponde al reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 6 meses siguientes al cierre de dicho período.

Esta cuenta de beneficios a empleados presenta una variación de \$1.811.604.261,00 equivalente a un aumento porcentual del 443% presentada en las subcuentas cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones, así como en las provisiones reconocidas justificado principalmente en el registro de las provisiones de los funcionarios de planta de la entidad.

Es de recalcar que las provisiones de nómina correspondientes al mes de marzo de 2026 no fue posible realizar su registro contable toda vez que desde el Grupo de Contabilidad hacia la Subdirección de Talento Humano se reiteró en varias ocasiones la información a registrar, por lo que a la fecha de cierre de los registros contables del SIIF Nación II del mes de marzo de 2026 no se recibió el oficio remisorio de estas provisiones por lo que se reiteraran nuevamente en el próximo mes con el fin de que estas sean registradas contablemente con el fin de cubrir las obligaciones laborales futuras.

23.2. Otras Disposiciones

Durante la vigencia 2025, el MINIGUALDAD pago la prima técnica³ a los funcionarios de conformidad con la normativa al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, las cuales comprenden:

- **Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:** la norma establece que tienen derecho a la misma, los empleados que desempeñen, en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, siempre y cuando acrediten los requisitos que para su causación describe la norma aplicable.
- **Prima técnica automática:** serán los empleos a que se refieren los literales b), c), d), e), f), h), i), j), k), n), o), r), s), t) y u) del Artículo 3º del Decreto 473 de 2022; los Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de Instituciones de Educación Superior; los Gerentes o Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Empresas Sociales del Estado y los Secretarios Generales de los Establecimientos Públicos.

Con respecto a los ministros del Despacho y los directores de Departamentos Administrativos, la prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

Como consecuencia del reconocimiento y pago de prima técnica automática a funcionarios que no cumplieran con los requisitos para recibirla, originado por un error en la parametrización del sistema de nómina durante la vigencia 2023, la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera adelantaron las gestiones necesarias para recuperar los recursos desembolsados indebidamente. Gracias a estas acciones, al 30 de junio de 2024 se habían efectuado los respectivos reintegros.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, únicamente permanecía pendiente el reintegro de \$9.672.637,00 correspondiente a una exfuncionaria. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, dicha exservidora suscribió un acuerdo de pago gestionado por la Subdirección de Talento Humano, cuyo propósito fue

³ La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

establecer las condiciones para la devolución de la suma recibida de manera indebida por concepto de prima técnica.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la exfuncionaria realizó el reintegro total de los recursos. No obstante, debido al incumplimiento de las fechas pactadas en el acuerdo de pago, se generaron intereses de mora conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del mismo, la cual prevé el traslado del expediente a la Oficina Jurídica para el inicio del proceso de cobro coactivo por los valores adeudados e intereses causados, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 1075 de 2023. Dichos intereses fueron reconocidos y causados durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en atención a la comunicación oficial externa SE-2026-00001507 del 27 de enero de 2026 emitida por la Oficina Jurídica.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.106.500.300.833,59	1.320.160.020.264,35	-213.659.719.430,76
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.320.029.190.168,27	71.513.081.271,30	1.248.516.108.896,97
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-213.528.889.334,68	1.248.646.938.993,05	-1.462.175.828.327,73

Fuente: SIIF Nación II

El aumento en la variación en la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores corresponde en primer lugar a:

- La reclasificación automática en el SIIF Nación II al inicio del año 2026 de la pérdida o déficit del ejercicio del año 2025, por valor de \$1.248.646.938.993,05, registrado en la cuenta 3.1.10.
- El ajuste realizado por valor de \$ 130.830.096,08 correspondiente a licencias de maternidad y reintegro de rendimientos que no fueron imputados dentro de la vigencia 2025 justificados a través de la no identificación del reintegro al Ministerio, contemplado para la vigencia 2026 como corrección de errores correspondiente a la reclasificación entre cuentas por recaudos por clasificar con saldo por imputar mayor a cero a corrección de errores de un periodo contable anterior de conformidad con el incidente No 21479 con la Contaduría General de la Nación - CGN y el SIIF Nación II

Por otra parte, la cuenta de Resultado del Ejercicio 3.1.10, representó, en el primer trimestre 2026, el movimiento de las operaciones realizadas en cumplimiento de su misionalidad.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio obtuvo perdidas o déficit del ejercicio por valor de -\$213.528.889.334,68, resultado de las transacciones realizadas en el mencionado período contable.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.236.529.982,00	415.362.657,00	821.167.325,00
9.1.20	Cr	Administrativos	1.236.529.982,00	415.362.657,00	821.167.325,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 1.236.529.982,00	- 415.362.657,00	- 821.167.325,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	- 1.236.529.982,00	- 415.362.657,00	- 821.167.325,00

Fuente: SIIF Nación II

El aumento de \$ 821.167.325,00 obedece a la utilización e incremento en la subcuenta 9.1.20.04 del valor presente de las contingencias del proceso 11001310503520230045300, que, en ocasión a la evaluación de probabilidad efectuado por la oficina jurídica en el Ekogui, arrojó una calificación baja con un tipo de registro contable sugerido en cuentas de orden, reconocido de conformidad con el manual de políticas contables.

27.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2026	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	1.236.529.982,00	2
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.236.529.982,00	2
9.1.20.04	Db	Administrativos	1.236.529.982,00	2

Fuente: SIIF Nación II

27.2. Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-25	DIC-25	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-415.362.657,00	0	-415.362.657,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-415.362.657,00	0	-415.362.657,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de la cuenta 9905 pasivos contingentes por contra (DB) corresponde a la contrapartida de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, correspondiente a los dos procesos registrados, los cuales corresponden a la probabilidad posible de las obligaciones que se muestran a continuación:

N° PROCESO	TERCERO	VALOR
11001333502520200000000,00	ALICIA DEL ROSARIO DULCE DELGADO	\$ 415.362.657,00
11001310503520200000000,00	JOSE LUIS MAYORGA BOLIVAR	\$ 821.167.325,00
TOTAL		\$ 1.236.529.982,00

Fuente: Conciliación de litigios y pasivos contingentes con corte a 31 de marzo de 2026

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	DIC 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	430.782.929,02	430.782.929,02	0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	430.782.929,02	430.782.929,02	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-430.782.929,02	-430.782.929,02	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-430.782.929,02	-430.782.929,02	0,00

Fuente: SIIF Nación II

A 31 de marzo de 2026 en comparación con respecto al IV trimestre inmediatamente anterior, no se presentó ninguna variación. El valor de \$ 430.782.929.02 corresponde al registro por control de los equipos de cómputo y bienes del grupo SALVIA. Adicionalmente, se encuentra allí el valor de los bienes muebles (productos artesanales) dados en comodato siendo de disposición exclusiva de Artesanías de Colombia S.A. – BIC, encontrándose libres de todo gravamen, embargos, pleitos, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	42.306.599.283,31	31.516.969.715,60	10.789.629.567,71
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones		4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	31.105.095.770,00	25.904.615.718,20	5.200.480.051,80
4.8	Cr	Otros ingresos	11.201.503.513,31	1.049.757.936,93	10.151.745.576,38

Fuente: SIIF Nación II

Los ingresos de MINIGUALDAD son provenientes principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación, como se evidencia en la tabla anterior, el 74% corresponde a la cuenta de *operaciones interinstitucionales* y el 26% corresponde a la cuenta de *Otros Ingresos* sobre el valor total del ingreso de la vigencia 2026.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	31.105.095.770,00	30.467.211.778,67	637.883.991,33
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47
4.4.28	Cr	Otras transferencias		4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	31.105.095.770,00	25.904.615.718,20	5.200.480.051,80
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	30.298.090.770,00	25.220.774.718,20	5.077.316.051,80
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	807.005.000,00	683.841.000,00	123.164.000,00

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** La disminución correspondiente al 100% se debe a que durante el I trimestre de la vigencia 2026 no se recibieron transferencias por concepto de donaciones, mientras que durante el I trimestre de la vigencia 2025 se recibieron las siguientes donaciones:

RESOLUCION	FECHA	VALOR
12202	17/12/2025	\$ 1.214.368.757,43
12331	19/12/2025	\$ 851.725.328,00
12334	19/12/2025	\$ 261.132.249,00
12336	19/12/2025	\$ 229.228.471,00
12343	19/12/2025	\$ 1.413.280.518,00
12414	20/12/2025	\$ 592.860.737,04
		\$ 4.562.596.060,47

Fuente: Resoluciones DIAN

- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** La variación del 20% comparado con el I trimestre de la vigencia 2025 se debe a un mayor ingreso recibido por parte de la DGCPTN por valor de \$30.298.090.770,00 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento por valor de \$21.000.894.700,90 que corresponde al incremento de personal del Ministerio y contratos que fueron adjudicados en la vigencia 2025 y pagados con cargo a reserva en el primer trimestre de la vigencia 2026, y para el pago de gastos de inversión la suma de \$9.297.196.069,10. que corresponde en su mayoría a pagos de contratos

de reserva presupuestal por PAC en el primer trimestre de la vigencia 2026.

- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Su aumento principalmente corresponde al registro de las operaciones asociadas a la compensación de las retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN por el primer trimestre de la vigencia 2026.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

A 31 de marzo de 2026 esta cuenta presenta una variación del 967% con respecto al corte de marzo del 2025, toda vez que se realizaron los registros de las legalizaciones correspondientes a los fondos del Ministerio y por conceptos de reintegros de incapacidades.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	11.201.503.513,31	1.049.757.936,93	10.151.745.576,38
4.8	Cr	Oros ingresos	11.201.503.513,31	1.049.757.936,93	10.151.745.576,38
4.8.02	Cr	Financieros	11.201.221.027,18	1.035.580.128,93	10.165.640.898,25
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	282.486,13	14.177.808,00	-13.895.321,87

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.8.02 Financieros:** El saldo de esta cuenta corresponde a los intereses bancarios y a los rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva de los recursos entregados en administración al Patrimonio autónomo del Fondo para la Superación de Brechas e intereses bancarios del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productora según los informes mensuales con corte a 31 de marzo de 2026, y por los convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX.
- **Cuenta 4.8.08 Ingresos Diversos:** El saldo de esta cuenta, el 52% corresponde a reintegros y pagos de eps por concepto de incapacidades por valor de \$147.114,00, el 2% corresponde a ingresos de FONDANE por valor de \$ 6.195,13 y el 46% son ajuste de valores al mil.

NOTA 30. GASTOS Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	255.835.488.617,99	52.496.980.060,59	203.338.508.557,40
5.1	Db	De administración y operación	21.000.504.592,14	17.825.316.237,48	3.175.188.354,66
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	678.079.110,16	740.151.070,53	-62.071.960,37
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	0,00	4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47

5.5	Db	Gasto público social	225.467.899.832,41	24.837.609.877,71	200.630.289.954,70
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	2.099.562,00	11.117.023,00	-9.017.461,00
5.8	Db	Otros gastos	8.686.905.521,28	4.520.189.791,40	4.166.715.729,88

Fuente: SIIF Nación II

Las cuentas del grupo 5 – Gastos al cierre del 31 de marzo de la vigencia 2026 presentan un saldo de \$255.835.488.617,99, mientras que para el primer trimestre de 2025 registraban \$52.496.980.60,59, lo que representa una variación de \$203.338.508.557,40, equivalente a un incremento del 21%.

Este grupo comprende los gastos en que incurrió la entidad para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de su cometido estatal, incluyendo gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, transferencias y subvenciones, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

La variación presentada entre las vigencias se explica principalmente por el incremento en el gasto público social, asociado a la ejecución de programas y proyectos orientados al cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. De igual manera, se observan variaciones en los gastos de administración y operación, así como en los rubros relacionados con depreciaciones, amortizaciones y provisiones, los cuales corresponden al reconocimiento contable del desgaste y consumo de los activos de la entidad.

Por su parte, las transferencias y subvenciones presentan una disminución frente a la vigencia anterior, mientras que los otros gastos y operaciones interinstitucionales reflejan variaciones asociadas a la dinámica de las operaciones realizadas durante la vigencia.

En conjunto, estos gastos reflejan la ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de la entidad y al desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	21.000.504.592,14	17.825.316.237,48	3.175.188.354,66
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	21.000.504.592,14	17.825.316.237,48	3.175.188.354,66
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	10.948.012.448,00	9.729.063.951,00	1.218.948.497,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	54.679.482,00	50.948.203,84	3.731.278,16
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.749.852.350,00	2.285.937.873,00	463.914.477,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	556.376.200,00	470.485.900,00	85.890.300,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.075.708.910,00	2.826.073.052,00	249.635.858,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	Generales	3.615.371.440,14	2.462.320.057,64	1.153.051.382,50
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	503.762,00	487.200,00	16.562,00

Fuente: SIIF NACION II

30.1.1 Sueldos y salarios

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	10.948.012.448,00	9.729.063.951,00	1.218.948.497,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	9.852.339.612,00	8.332.126.470,00	1.520.213.142,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	148.614.315,00	119.329.707,00	29.284.608,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	473.981.907,00	579.867.651,00	-105.885.744,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	421.620.615,00	665.186.467,00	-243.565.852,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	34.426.669,00	20.725.200,00	13.701.469,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	17.029.330,00	11.828.456,00	5.200.874,00

Fuente: SIIF Nación II

Corresponde a los gastos registrados con corte a 31 de marzo de la vigencia 2026 presentando una variación del 13% por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios, en conceptos tales como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 31 de marzo de 2026 en planta había 593 funcionarios, 108 más que a 31 de marzo del año 2025.

30.1.2. Contribuciones Imputadas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	54.679.482,00	50.948.203,84	3.731.278,16
5.1.02.01	Db	Incapacidades	54.679.482,00	50.948.203,84	3.731.278,16

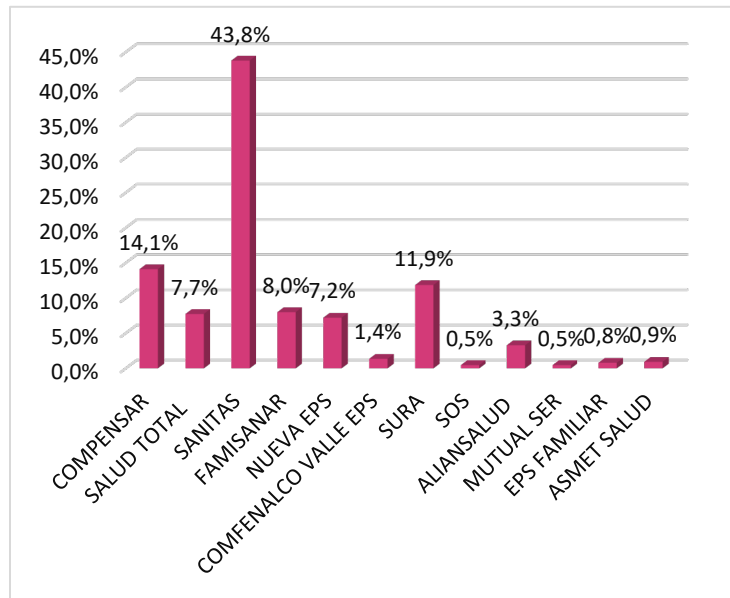
Fuente: SIIF Nación II

El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades medicas de los funcionarios por el primer trimestre 2026 asumida por MINIGUALDAD de conformidad con el decreto 2949 de 2013 de la Función Pública, señalando que la incapacidad debe ser pagada por el empleador, por los dos (2) primeros días cuyo origen sea enfermedad general.

Se presento una variación del 7% en comparación al corte de 31 de marzo de la vigencia 2025 conforme al reporte suministrado por la Subdirección de Talento Humano en la gestión de control de incapacidades de los funcionarios incrementado para la vigencia 2026.

A continuación, se muestra la estadística por cada EPS frente al reconocimiento de la incapacidad menor a 2 días.

NOMBRE EPS	VALOR
COMPENSAR	\$ 7.715.561,00
SALUD TOTAL	\$ 4.230.437,00
SANITAS	\$ 23.952.085,00
FAMISANAR	\$ 4.372.379,00
NUEVA EPS	\$ 3.938.128,00
COMFENALCO VALLE EPS	\$ 741.345,00
SURA	\$ 6.482.215,00
SOS	\$ 253.662,00
ALIANSALUD	\$ 1.796.860,00
MUTUAL SER	\$ 253.662,00
EPS FAMILIAR	\$ 435.824,00
ASMET SALUD	\$ 507.324,00
TOTAL	\$ 54.679.482,00



Fuente: SIIF Nación II

30.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que el MINIGUALDAD paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Su incremento corresponde al aumento de personal con respecto a la vigencia anterior, la variación positiva de esta también es afectada por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.749.852.350,00	2.285.937.873,00	463.914.477,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	444.901.200,00	376.264.000,00	68.637.200,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	935.861.000,00	774.841.848,00	161.019.152,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	55.351.400,00	46.834.500,00	8.516.900,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	570.814.500,00	499.102.275,00	71.712.225,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	742.924.250,00	588.895.250,00	154.029.000,00

Fuente: SIIF Nación II

30.1.4. Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados por MINIGUALDAD bajo el concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	556.376.200,00	470.485.900,00	85.890.300,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	333.719.800,00	282.202.900,00	51.516.900,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	55.679.800,00	47.093.100,00	8.586.700,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	55.679.800,00	47.093.100,00	8.586.700,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	111.296.800,00	94.096.800,00	17.200.000,00

Fuente: SIIF Nación II

30.1.5. Prestaciones sociales

En el siguiente cuadro se observa el gasto de la cuenta de prestaciones sociales presentada a corte de 31 de marzo de 2026 con un saldo de \$3.075.708.910,00, este se debe a las obligaciones de pagos de prestaciones sociales que tiene el MINIGUALDAD con la planta de sus funcionarios. Tiene una variación del 9% respecto al I trimestre de la vigencia 2025 que se justifica en el incremento de los funcionarios de un año a otro, la variación positiva de esta cuenta también se genera por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales enviadas a través de la nómina y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad y el registro mensual de las provisiones de nómina.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	3.075.708.910,00	2.826.073.052,00	249.635.858,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	337.511.629,00	447.692.188,00	-110.180.559,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.401.121.309,00	741.966.641,00	659.154.668,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	314.067.565,00	409.084.665,00	-95.017.100,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	517.354.422,00	755.899.348,00	-238.544.926,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	331.010.542,00	382.860.337,00	-51.849.795,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	40.550.586,00	48.024.834,00	-7.474.248,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	134.092.857,00	40.545.039,00	93.547.818,00

Fuente: SIIF Nación II

30.1.6. Generales

A 31 de marzo de 2026, esta cuenta refleja una variación del 47% versus el año inmediatamente anterior de los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del MINIGUALDAD los cuales se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	3.615.371.440,14	2.462.320.057,64	1.153.051.382,50
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	111.545.711,98	0,00	111.545.711,98
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	3.253.553,00	106.843.527,04	-103.589.974,04
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	16.023.286,72	0,00	16.023.286,72
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	51.940.320,00	0,00	51.940.320,00

5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.710.273.300,71	1.395.267.409,48	315.005.891,23
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	229.668.479,00	172.380.672,00	57.287.807,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	169.115.297,20	148.081.588,00	21.033.709,20
5.1.11.25	Db	Seguros generales	493.611,00	34.448.684,00	-33.955.073,00
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	15.056.493,89	0,00	15.056.493,89
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	207.807.939,01	103.575.788,94	104.232.150,07
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	26.403.116,21	0,00	26.403.116,21
5.1.11.59	Db	Licencias	59.988.240,00	0,00	59.988.240,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	990.515.311,42	379.410.000,00	611.105.311,42
5.1.11.80	Db	Servicios	23.286.780,00	70.506.045,18	-47.219.265,18
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	0,00	51.806.343,00	-51.806.343,00

Fuente: SIIF Nación II

Detallando las subcuentas podemos decir lo siguiente:

- Subcuenta 511113 Vigilancia y seguridad:** La conformación del saldo de esta cuenta esta dada por los gastos incurridos de los contratos que se tienen con la Unidad Nacional de Protección por valor de \$29.287.880,00 y con la empresa de vigilancia Seguridad Acrópolis LTDA por valor de \$82.257.831,98, que tienen por objeto *"ejercer la adecuada protección del (la) Ministro (a) del Ministerio de Igualdad y Equidad quien, en razón a su cargo y funciones presenta un riesgo para su vida, integridad, libertad y seguridad personal"*
- Subcuenta 511114 Materiales y suministros:**

El saldo del gasto obedece que para el primer trimestre 2026 se ha ejecutado 1 contrato con la empresa CENCOSUD en la compra de elementos para la conectividad en las territoriales, mientras que para la vigencia 2025 se tenían 2 contratos de suministros con Sumimas y Renacer IT, lo cual justifica su disminución en la ejecución de contratos.
- Subcuenta 511115 Mantenimiento:** El saldo de esta cuenta corresponde al gasto a 31 de marzo de la vigencia 2026 por los mantenimientos de los vehículos del parque automotor del MINIGUALDAD ofertado por el proveedor MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S., mientras que para la vigencia del primer trimestre del 2025 este contrato se empezó a ejecutar a partir del segundo trimestre de la misma vigencia.
- Subcuenta 511117 Servicios públicos:** Este saldo corresponde al valor del servicio de energía acumulado del periodo en curso, servicio de agua y alcantarillado y conectividad, gasto generado por los gastos en nivel central y oficinas territoriales con un porcentaje de participación del 1% del total de los gastos generales.

- **Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo:**

El incremento en el número de arriendos generó un aumento en la variación porcentual del 23% con respecto al periodo de la vigencia anterior, y los gastos por este concepto representan el 47% del total de los gastos generales. En resumen, la apertura de nuevas oficinas en otras ciudades fuera de Bogotá es la causa del crecimiento significativo en este rubro.

- **Subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** En esta cuenta se registran los gastos correspondientes al valor del hospedaje y alimentación de los funcionarios del MINIGUALDAD que se encuentren en actividades realizadas por fuera del sitio regular de trabajo en función a este. Con un porcentaje de participación del 6% del total del gasto general, teniendo en cuenta que para el primer trimestre de la vigencia 2026 se cuenta con 593 funcionarios y para el la vigencia 2025 con 485 funcionarios esto generando un incremento de los funcionarios del 18% entre un periodo y otro.
- **Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte:** El saldo refleja los costos de tiquetes aéreos para el personal del MINIGUALDAD, tanto a nivel nacional como internacional.

Para la vigencia de 2026 se tiene el contrato con R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS por el servicio de tiquetes aéreos.

El aumento se explica por la mayor necesidad de desplazamientos de los funcionarios y contratistas, lo cual se relaciona directamente con las actividades misionales del MINIGUALDAD.

El porcentaje de participación de este gasto es del 5% sobre el gasto general.

- **Subcuenta 511125 Seguros generales:** Corresponde al valor de pólizas adquiridas en el periodo 2026 de cumplimiento por daños materiales combinados para MINIGUALDAD.

Contrato celebrado:

Identificación	Descripción	Saldo
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$493.611.00

Subcuenta 511146 Combustibles y lubricantes: El saldo que se tiene en esta cuenta corresponde al consumo de combustibles para el parque automotor del MINIGUALDAD con un incremento del 100% con respecto al primer trimestre del año inmediatamente anterior debido que para la

vigencia 2025 del período comparado el Ministerio empezó a realizar los pagos del contrato adjudicado a partir del IV trimestre de la vigencia 2025

- **Subcuenta 511149 Servicios de aseo y cafetería:** El gasto tuvo una variación porcentual del 101% entre el primer trimestre de 2026 y el primer trimestre 2025 obedeciendo que, aunque existieron contratos con los proveedores SERVIASEO S.A. y consorcio KIOS en 2025 próximos a terminar su ejecución, pese a esto, se adjudicó una nueva orden de compra con el proveedor actual CONSORCIO @ C&D el cual a la fecha 31 de marzo de 2026 se encuentra en proceso de ejecución.
- **Subcuenta 511154 Organización de eventos:** El gasto registrado en esta cuenta corresponde a los servicios prestados por el proveedor UT por la igualdad con un incremento del 100% en el primer trimestre 2026 comparado con el primer trimestre de 2025 que tiene por objeto prestar servicios de operador logístico integral en todo el territorio nacional para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas. Con respecto al periodo comparado del año 2025 no se tuvo contratos por este concepto.
- **Subcuenta 511159 Licencias:** El saldo de esta subcuenta de gasto corresponde a la adquisición en el primer trimestre de 2026 de la renovación de las licencias de Office 365 para el personal del MINIGUALDAD.

El contrato que se tiene vigente es con el proveedor SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S., por el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 a 30 de junio de 2026.

Es de recalcar que el saldo de esta cuenta fue reclasificado de intangibles a licencias que por parte de la Contaduría General de la Nación elimino la cuenta de operaciones recíprocas de Intangibles, y por instrucción de ellos se realizó la reclasificación respectiva por el saldo vigente.

- **Subcuenta 511179 Honorarios:** El incremento en este gasto entre los periodos comparados se debe al registro en el gasto por los servicios profesionales y de apoyo de 58 contratistas en el primer trimestre de 2026 para suplir actividades en las diferentes dependencias el cual representa un 27% del total de los gastos generales, mientras que para el primer trimestre de 2025 fue registrado en esta cuenta el gasto por los honorarios de 26 contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo el cual justifica su aumento entre periodos.
- **Subcuenta 511180 Servicios:** Se observa una disminución en este gasto comparado con el periodo anterior del 67%, el saldo de esta cuenta para el I trimestre de la vigencia 2026 corresponde al gasto por los

siguientes contratos: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, en la adquisición de servicios para la implementación de las actividades del plan estratégico de beneficios a los empleados y el reconocimiento por concepto de transporte de personal de seguridad del ministro respectivamente.

Así mismo en esta cuenta se encuentran registrados el servicio de apoyo al transporte incluido en los viáticos girados por las solicitudes de comisiones de los funcionarios del MINIGUALDAD, que en comparación con el I trimestre de la vigencia 2025 fueron 91 los funcionarios a los cuales se les reconoció el servicio por concepto de gastos de traslado mientras que para la vigencia 2026 fueron solo 3 funcionarios.

30.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	503.762,00	487.200,00	16.562,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	0,00	487.200,00	-487.200,00
5.1.20.36	Db	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	503.762,00	0,00	503.762,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo que presenta la subcuenta 512036 con corte a 31 de marzo de 2026 corresponde al pago de impuestos sobre el servicio de alumbrado público en 7 territoriales.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	678.079.110,16	740.151.070,53	-62.071.960,37
		DEPRECIACIÓN	223.056.640,16	188.521.167,53	34.535.472,63
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	223.056.640,16	188.521.167,53	34.535.472,63
		AMORTIZACIÓN	455.022.470,00	551.629.903,00	-96.607.433,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	455.022.470,00	551.629.903,00	-96.607.433,00

Fuente: SIIF Nación II

Esta denominación, representa el valor estimado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo e intangibles por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, de acuerdo con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contable para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de MINIGUALDAD, su saldo corresponde a las depreciaciones y amortizaciones por la adquisición de bienes tangibles e intangibles adquiridos durante la vigencia 2024 y 2025 consecuente con su depreciación normal de cada bien en cada periodo.

30.3. Transferencias y subvenciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0,00	4.562.596.060,47	-4.562.596.060,47

Fuente: SIIF Nación II

Como se puede observar en el primer trimestre de la vigencia 2026 no se ha registrado valor alguno en esta subcuenta, ya que para este periodo no se han entregado bienes por concepto de donaciones recibidas en MINIGUALDAD, el saldo representado en el I trimestre de la vigencia 2025 corresponde a las entregas de donaciones como se muestra a continuación:

NIT	ENTIDAD	VALOR
811036772	ASOCIACION RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	1.214.368.757,43
900050638	FUNDACION COMUNITARIA DESPERTAR	592.860.737,04
901692475	FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS EN CALI	851.725.328,00
900195521	FUNDACION HUELLA AMBIENTAL	1.413.280.518,00
900482513	CORPORACION RIO CAUCA PALENKE	229.228.471,00
901193563	ASOCIACION PROGRESO, VIDA Y PAZ	261.132.249,00
TOTAL		4.562.596.060,47

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

30.4. Gasto Público Social

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	225.467.899.832,41	24.837.609.877,71	200.630.289.954,70
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	225.467.899.832,41	24.837.609.877,71	200.630.289.954,70
5.5.07.05	Db	Generales	225.467.899.832,41	24.837.609.877,71	200.630.289.954,70

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2026 corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
*AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA	\$ 180.000.000,00
**FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	\$ 3.607.204.558,04
*CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO	\$ 240.000.000,00
**CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 220.971.237.870,30
***CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS (8 OPS INVERSION)	\$ 67.000.000,00
****UT POR LA IGUALDAD 2025	\$ 402.457.404,07
TOTALES	\$ 225.467.899.832,41

Fuente: SIIF NACION II

- *Pagos por concepto de inversión a los programas misionales del MINIGUALDAD.
- **Legalización de los contratos y/o convenios MIE-CD-003-2023, Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, MIE-CD-CI-012-2024, MIE-CD-CI-013-2024 y MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y MIE-CD-CI-005-2024 FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE, los cuales son legalizados a través de los informes enviados mes a mes para el respectivo análisis y registro contable.
- ***Pago de Contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios) por concepto de servicios profesionales y/o especializados para apoyar los diferentes asuntos que se requiera en lo viceministerios del MINIGUALDAD.
- ****Pago al proveedor UT por la igualdad 2025 por gastos logísticos misionales para la atención de poblaciones de territorios marginales.

Su aumento con respecto al trimestre de la vigencia 2025, se debe en la mayor parte por la legalización de los recursos entregados en administración de los informes recibidos por parte de la Fiduciarias del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, y Fondo Mujer Libre y Productora.

30.5. Operaciones Interinstitucionales

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.099.562,00	11.117.023,00	-9.017.461,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	2.099.562,00	11.117.023,00	-9.017.461,00
5.7.20.80	Db	Recaudos	2.099.562,00	11.117.023,00	-9.017.461,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de esta cuenta corresponde a la cuenta reciproca con la DTN en donde todos los documentos de recaudo por clasificar fueron registrados por la entidad. Dichos recaudos corresponden al reintegro de incapacidades y reintegro por comisiones, aplicando los lineamientos y dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación – CGN.

30.6. Otros Gastos

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	8.686.905.521,28	4.520.189.791,40	4.166.715.729,88
5.8.02	Db	COMISIONES	463.349.250,00	277.640.183,00	185.709.067,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR 2026	MAR 2025	VALOR VARIACIÓN
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	463.349.250,00	277.640.183,00	185.709.067,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	0,00	29.555,00	-29.555,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	0,00	29.555,00	-29.555,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	8.223.556.271,28	4.242.520.053,40	3.981.036.217,88
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	8.223.556.271,28	4.242.520.053,40	3.981.036.217,88

Fuente: SIIF Nación II

Con corte de 31 de marzo de 2026, el incremento de la subcuenta comisiones corresponde al contrato con el CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD No MIE-CD-003-2023, por el manejo correspondiente a los recursos entregados en Administración y/o gastos de administración.

Así mismo, el incremento de la cuenta se vio reflejada en el registro contable de los gastos diversos entre vigencias del mismo periodo debido al mayor volumen en la legalización de los recursos entregados en administración sobre los gastos de la Unidad de Gestión del FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (FIDUAGRARIA) para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de Fiducia Mercantil No MIE-CD-003-2023, legalizaciones que son entregadas mediante el informe de gestión cabe resaltar que a la fecha de corte 31 de marzo de 2026 no han sido recibidas las conciliaciones firmadas por parte de la fiducia reiteradas ya en varias ocasiones.



LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaría General



LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA
Contador Público
TP. No 280600-T



DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera



ALFREDO ACOSTA ZAPATA 3978
Representante Legal